

LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO

AÑO 1530

Verbum Domini Manet in Aeternum

(Versión latina)

Prefacio

En 1530, obedeciendo al mandato del emperador Carlos V, se reunió en Augsburgo, Alemania, la dieta o asamblea compuesta de los príncipes electores, príncipes y estados, incluyendo el magistrado de las ciudades más importantes.

Las dos partes, o partidos, en este asunto de religión, eran los campeones de la doctrina católica romana y, segundo, Lutero y todos los defensores de la verdad bíblica. Entre estos, el piadoso príncipe elector de Sajonia, Juan el Constante, había pedido a Lutero con tres teólogos más que escribiesen una declaración clara y breve de los artículos principales de la fe, enseñados por los evangélicos, como se les llamaba a los seguidores de la Reforma Luterana.

Con esta confesión de fe escrita, los defensores de la antigua verdad bíblica vinieron a Augsburgo. Entregaron dicha confesión al emperador el 25 de junio de 1530, escrita en latín y en alemán. El emperador la hizo leer en alemán ante la dieta y muchos oyentes más.

La Confesión de Augsburgo tiene 28 artículos, la mayoría de ellos breves. En los primeros 21 artículos se demuestra de una manera convincente que la Iglesia Evangélica Luterana predica exactamente la doctrina auténtica de nuestro Señor Jesucristo, tal como está expuesta en las Sagradas Escrituras.

Muchos miembros católicos de la dieta, oyendo en Augsburgo por primera vez una clara exposición de la predicación de Martín Lutero, confesaron que estaba de acuerdo con las Sagradas Escrituras, así como también con la doctrina antigua de la misma Iglesia Católica, según se puede comprobar en los escritos de los santos Padres de la Iglesia.

En los artículos 22 al 28 se defiende la reforma de ciertos abusos, innegables y conocidos por todos, que se habían introducido en la Iglesia Católica en el transcurso de los siglos.

Cuando llegaron a Augsburgo los defensores de la Iglesia Católica Romana, no llegaron para presentar doctrinas o razones, sino que esperaban del emperador Carlos V un juicio de condenación contra los evangélicos. Pero el emperador, si bien se inclinaba más al lado del papa, se negó a cometer una injusticia tan grande. Después de hacer leer la Confesión de Augsburgo por su canciller, el doctor Cristiano Baier, exigió a los católicos una refutación. Esta fue entregada el 12 de julio de 1530.

La Confesión de Augsburgo halló plena aceptación en toda la Iglesia Luterana a través del mundo, y se tiene y se defiende todavía hoy como una declaración clara y verdadera de las doctrinas principales de la misma Palabra de Dios. Como parte integrante del Libro de Concordia del año 1580, la Confesión de Augsburgo es una de las confesiones básicas de nuestra Iglesia, indispensable a cada cual que procura saber la diferencia fundamental entre la Iglesia Luterana y la Católica Romana, y otras iglesias también. Es muy informativa y consoladora, y digna de conocerse bien de parte de todo miembro de nuestra iglesia, por ser 'la confesión de nuestra esperanza' (Heb. 10:23).

El presente documento es una traducción del original en latín de la Confesión de Augsburgo. Las oraciones entre paréntesis también son el texto original, pero que sólo aparece en la versión alemana.

*Rev. Adrián Correnti, editor.
Hohenau, 7 de julio de 2016.*

Artículos Principales de nuestra Fe

Artículo 1. De Dios

Nuestras iglesias enseñan de común acuerdo que el decreto del Concilio de Nicea,¹ referente a la unidad de la Divina Esencia y a las tres personas, es verdadero y debe ser creído sin género alguno de duda;² a saber, que **hay una Esencia Divina,³ que se llama y que es Dios,⁴ eterno, incorpóreo, indivisible, de inmenso poder, sabiduría y bondad, Creador y Conservador de todas las cosas, visibles e invisibles; y sin embargo, que son tres personas de la misma esencia y poder, y coeternas, el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo.⁵** Y úsase la

1 Concilio de Nicea: Fue convocado por el emperador romano Constantino el Grande (325 d.C.), en Nicea, hoy Isnik (Turquía).

2 **Reflexión:** ¿Qué valor tiene una confesión de fe escrita en la Iglesia? ¿Qué tipo de suscripción se tiene frente a una confesión de fe cristiana como es el Credo Niceno, incondicional (*quia*) o condicional (*quatenus*)? ¿Y frente a la Confesión de Augsburgo del año 1530, o del Libro de Concordia en su conjunto? Suscripción incondicional quiere decir que estoy de acuerdo con dicha confesión de fe *por cuanto* es la expresión fiel y correcta (ortodoxa) de la verdad revelada en la Sagrada Escritura. Suscripción condicional significa que prevalece mi propia opinión (interpretación privada) frente a la verdad creída, enseñada y confesada por la única y santa Iglesia universal (católica) en todo tiempo y lugar, desde el tiempo de los apóstoles.

3 Deuteronomio 6:4.

4 **Reflexión:** ¿Existe Dios? ¿Quién es Dios? ¿Qué podemos saber de Dios? La Biblia no enseña la evolución, sino la creación del universo en 6 días, como un acto consciente de Dios (Génesis 1-2, Salmo 19:1). Además, Dios se revela como el Dios de gracia únicamente en Cristo, su Hijo (Hebreos 11:1-3), y en las Sagradas Escrituras (2 Timoteo 3:14-17). Aparte de la Biblia, toda otra supuesta revelación del cielo o “buena noticia”, procede del padre de la mentira, el diablo (Génesis 3:1-7; Mateo 4:1-11; Gálatas 1:6-9).

5 Génesis 1:1-3; Mateo 28:19; 1 Juan 5:7.

palabra *persona* en la misma significación en que la usaron los escritores eclesiásticos en esta materia, para significar, **no una parte o una cualidad en otra persona, sino lo que subsiste por sí mismo.**⁶

Condenamos todas las herejías levantadas en contra de este artículo, como a los *maniqueos*, que pusieron dos principios, uno bueno y otro malo;⁷ también a los *valentinianos*,⁸ *arrianos*,⁹ *eunomianos*,¹⁰ *mahometanos*¹¹ y todos sus

6 Aquí se condena la herejía llamada “modalismo”.

7 Maniqueos: secta fundada por Mani, en Persia (siglo III a.C.). Consideraban al diablo no una criatura sino como Dios, creando así el dualismo, es decir, el error de que existen dos dioses, uno bueno y otro malo, en continua lucha. **Reflexión:** ¿Qué películas, series de TV, libros, filosofías de vida, sostienen que hay dos principios, uno bueno y otro malo? ¿Cómo la herejía del maniqueísmo influye en el diario vivir de las personas?

8 Valentinianos: secta fundada por Valentino (siglo II d.C.). Se decía poseedora de conocimientos ocultos (gnosticismo) y negaba la Trinidad. **Reflexión:** Aquí nuestra confesión de esperanza condena a todo grupo que se dice poseedor de supuestos conocimientos secretos sobre Dios, que son revelados por una serie de pasos o rituales que deben realizarse. ¿Qué lugar ocupa la masonería en nuestra sociedad, o las logias o sociedades secretas? ¿Qué fines persiguen? ¿Por qué prefieren mantenerse en las sombras? ¿Qué falsos evangelios andan dando vuelta, y qué enseñan, para apartar a la gente de la verdad de las Escrituras?

9 Arrianos: seguidores de Arrio (fallecido en 336 d.C.). Negaba la divinidad de Cristo. La herejía de Arrio fue condenada por el Concilio de Nicea (325 d.C.). **Reflexión:** ¿Cómo se llaman y quiénes son los que hoy niegan que Jesús es Dios hecho hombre? Ver 1° Juan 4:1-4 y 2° Juan 1:7-11.

10 Eunomianos: seguidores del obispo Eunomio (siglo IV d.C.). Enseñaban que Jesús era una simple criatura, y por tanto inferior al Padre.

11 Mahometanos: seguidores de Mahoma, nacido en la Meca (Arabia Saudita), el año 570 d.C. Fundó la religión monoteísta del Islam, que niega la trinidad de Dios. **Reflexión:** ¿Qué sabemos del Islam? ¿Y de otras religiones o filosofías que a nuestro alrededor ejercen cierta influencia? Podemos hacer una comparación entre todas las religiones y la fe cristiana. Notaremos que la fe cristiana es la única en que la salvación es por la sola gracia de Dios, en todas las demás es por obras humanas. Según el evangelio, la gracia es un acto o sentencia judicial de Dios por la cual Él no toma en cuenta nuestros pecados, sino que por causa del mérito de Cristo

similares. Condenamos también a los *samosatenses*,¹² antiguos y modernos, quienes, a la par que sostienen que hay una persona en Dios, arguyen astuta e impíamente del Verbo y del Espíritu Santo que no son personas distintas, sino que *verbo* significa la palabra hablada, y *espíritu* significa el movimiento creado en las cosas.

Artículo 2. Del Pecado Original

Nuestras iglesias enseñan también que desde la caída de Adán¹³ **todos los hombres**, engendrados según la naturaleza, **nacen con pecado**;¹⁴ esto es, sin temor de Dios,¹⁵ sin confianza en Dios, y con concupiscencia;¹⁶ y que **esta enfermedad o vicio de origen es verdaderamente pecado**, que ahora mismo condena y **trae la muerte eterna**¹⁷ a los que no nacieron otra vez por el Bautismo y el Espíritu Santo.¹⁸

Condenamos a los *pelagianos*¹⁹ y otros, que niegan que el vicio de origen sea pecado y,

en la cruz, nos declara justos. Es decir, gracia es el favor inmerecido de Dios para con nosotros pecadores por causa de Cristo. Somos recibidos en la gracia cuando Dios nos dice por su Palabra y Sacramentos: “Confía, hijo: Tus pecados te son perdonados” (Mateo 9:2).

12 Samosatenses: seguidores de Pablo de Samosata (siglo III d.C.). Negaban la trinidad de Dios.

13 Génesis 3.

14 Salmo 51:5, 7; Efesios 2:1-3; Romanos 5:12.

15 Salmo 36:1; Romanos 3:10-18

16 1 Tesalonicenses 4:5; Santiago 1:14-15.

17 Romanos 6:23; Juan 3:18, 36.

18 Juan 3:5-7.

19 Pelagianos: seguidores de Pelagio, monje inglés del siglo V d.C. Enseñaba que la naturaleza humana no se corrompió por la caída de Adán. Según Pelagio el hombre nace sin virtudes, pero también sin vicios, por lo que tiene libre albedrío (capacidad de decidir) para escoger una u otra cosa. **Reflexión:**

teniendo en poco la gloria del mérito y de los beneficios de Cristo, sostienen que el hombre puede ser justificado delante de Dios por sus propias fuerzas racionales.

Artículo 3. Del Hijo de Dios

Nuestras iglesias enseñan además que el Verbo, esto es, **el Hijo de Dios, tomó la naturaleza humana** en el seno de la bienaventurada virgen María, **así que las dos naturalezas, la divina y la humana**, inseparablemente unidas en la unidad de la persona, **son un Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre,**²⁰ nacido de la virgen María, quien verdaderamente padeció, fue crucificado, muerto y sepultado, para reconciliarnos con el Padre y **ser sacrificio no solamente por la culpa original sino también por los pecados actuales** de los hombres.

El mismo descendió al infierno,²¹ al tercer día resucitó en verdad; después subió al cielo para sentarse a la diestra del Padre y reinar perpetuamente y dominar a todas las criaturas,²² y para santificar a los que creen en Él, mandando

la doctrina del pecado original siempre ha provocado controversias, porque niega la capacidad del hombre de su propia salvación. El hombre se considera a sí mismo un ser bueno, capaz de auto salvación. En las iglesias cristianas siempre está latente la herejía del decisionismo, es decir, por ejemplo, la idea de “recibir a Jesús en mi corazón” mediante una oración para ser salvo. También la existencia del pecado es negado en el movimiento de la Nueva Era, en la metafísica, etc.

20 Juan 1:1-3, 14, 6:35; 8:12, 58; 10:7, 30; 11:25; 14:6, 10; 15:1; Colocenses 2:9; Tito 2:13; 1 Juan 5:20.

21 Mateo 10:28; Marcos 9:43-48; 1 Pedro 3:18-20; 2 Pedro 2:4.

22 Mateo 28:18.

a sus corazones el Espíritu Santo para que los guíe,²³ los consuele, los vivifique y los defienda contra el diablo y el poder del pecado. El mismo Cristo volverá visiblemente para juzgar a los vivos y a los muertos,²⁴ según el Credo Apostólico.

Artículo 4. De la Justificación

Nuestras iglesias enseñan que **los hombres no pueden ser justificados delante de Dios por su propio poder, mérito u obras, sino que son justificados gratuitamente por causa de Cristo mediante la fe,**²⁵ si creen que son recibidos en la gracia y que sus pecados son perdonados por causa de Cristo,²⁶ quien por su muerte hizo satisfacción por nuestros pecados. Esta fe Dios la cuenta por justicia delante de sí mismo. Romanos 3 y 4.

Artículo 5. Del Ministerio Eclesiástico

Para que obtengamos esta fe, fue instituido el ministerio de enseñar el Evangelio y administrar

23 Juan 16:13; Gálatas 4:6.

24 Mateo 24:14, 23-31.

25 Mateo 5:3-6; Juan 3:14-18; Romanos 1:16-17; 4:16-5:1; Gálatas 2:20-21; 4:4-7; Efesios 2:4-10. **Reflexión:** ¿Alguna vez tuviste miedo a la muerte? ¿O has pasado por momentos de depresión, angustia, o soledad? ¿Sabías que el Señor con su gracia es capaz de perdonar todos tus pecados, que Él realmente te ama, y que ya te lo demostró en su Hijo Jesucristo?

26 Reflexión: Esta fe en los méritos de Cristo en la cruz ha de superar el miedo, la desesperación o la duda. “La fe es la certeza de lo que se espera, la conficción de lo que no se ve” (Hebreos 11:1). Dí con los apóstoles: “Señor: auméntanos la fe” (Lucas 17:5) en tus promesas.

los Sacramentos.²⁷ Pues **por la Palabra y los Sacramentos, como por instrumentos, es dado el Espíritu Santo,²⁸ quien obra la fe donde y cuando le place a Dios, en los que oyen el Evangelio,** a saber, que Dios, no por nuestros propios méritos, sino por causa de Cristo, justifica a los que creen ser recibidos en la gracia por causa de Cristo.²⁹

Los nuestros condenan a los *anabaptistas*³⁰ y otros que piensan que el Espíritu Santo viene a los hombres sin la palabra externa, por su propia preparación y obras.³¹

27 Mateo 10:1-8, 16:16-19, 18:15-20; Lucas 6:12-16; Mateo 28:16-20; Marcos 16:15-16; Lucas 24: 49-49; Juan 20:21-23; Romanos 10:13-17; Efesios 4:11-13; Colocenses 4:17; 1 Timoteo 1:12, 4:12-16; 2 Timoteo 4:5, 11; Apocalipsis 21:14. **Reflexión:** ¿Ya pensaste alguna vez en servir a Dios en la vocación de pastor, y predicar y enseñar su Palabra? ¿Pensaste en la oportunidad de capacitarte en un Seminario? ¿Qué concepto tienen las personas sobre el oficio pastoral, sean de tu familia, de la iglesia, o de la sociedad en general? ¿Qué piensas tú de Jesús como el Buen Pastor? ¿Y si Dios te está llamando a servirle?

28 Isaías 40:8; 55:8-11; Hechos 10:34-48; 15:7-11; 16:13-15, 25-34; 17:10-12; 19:18-20; 1 Tesalonicenses 2:13; Tito 1:3; Hebreos 11:1; Apocalipsis 1:9, 20:4.

29 Mateo 11:28.

30 Anabaptistas: Todos aquellos que pretenden que los niños no se deben bautizar hasta que lleguen a la edad de la razón. Según ellos, quien se bautizó en la infancia debe ser bautizado por segunda vez cuando es adulto y se ha convertido. **Reflexión:** ¿Conoces grupos que se consideran cristianos o evangélicos, y que niegan la gracia de Dios en especial a los niños? Es que, para muchos, los niños nacen sin pecado, y por eso no necesitan que Dios los salve por “el lavamiento de la regeneración en el Espíritu Santo” (Tito 3:5). El problema es que se entiede a la fe como una capacidad del hombre, con un acto conciente. Sin embargo, la fe salvadora es mucho más que eso: es un don que viene por oír la Palabra (Romanos 10:17; Santiago 2:19).

31 Deuteronomio 13:1-3, 18:20-22; 1 Samuel 18:10-11, 28:4-20; 1 Reyes 18:16-40, 22:12; Isaías 8:20; Jeremías 6:13-15, cap. 23, 26-28; Ezequiel 13:1-11; Mateo 7:15-23; 1 Juan 4:1-6; Apocalipsis cap. 13; 16:13-14.

Artículo 6. De la Nueva Obediencia

Nuestras iglesias enseñan también que esta fe debe producir buenos frutos, y que **es necesario hacer buenas obras, mandadas por Dios,**³² por causa de la voluntad de Dios; pero que **no confiemos en estas obras para merecer la justificación delante de Dios.** Pues la remisión de los pecados y la justificación se obtiene por la fe, como lo atestigua también la voz de Cristo, Lucas 17:10: ‘Cuando hubiereis hecho todo lo que os he mandado, decid: Siervos inútiles somos’ Lo mismo enseñan también los antiguos escritores eclesiásticos. Pues Ambrosio³³ dice: **“Esto fue establecido por Dios, que el que cree en Cristo será salvo sin obras por la fe sola, recibiendo la remisión de los pecados gratuitamente.”**

Artículo 7. De la Iglesia

Las iglesias enseñan también que ha de permanecer para siempre una santa Iglesia

32 Juan 15:1-11; Gálatas 5:6, 13-25, 6:10; Tito cap. 2. **Reflexión:** Comenzando por mí: ¿A qué vicios estoy más expuesto? ¿De qué maneras puedo poner un freno al pecado y así tratar de evitarlo? Continuando por mi familia: ¿Qué obras de misericordia y amor puedo hacer por mis padres, hermanos, etc.? Siguiendo por mi barrio o ciudad: ¿A quién puedo ayudar? ¿Qué necesita? ¿Para qué? ¿De qué manera podemos ayudar como iglesia en situaciones de catástrofe? ¿Quiénes están dispuestos a servir en obras de misericordia en la iglesia? ¿En qué áreas?

33 Ambrosio de Milán: Padre de la iglesia latina (340 – 397 d.C.) Fue arzobispo de Milán. **Reflexión:** ¿Cuáles son tus datos personales? ¿Puedes contarme la historia de tu familia? ¿Cuánto sabes de la historia del cristianismo, o de la historia de tu congregación? ¿Qué sabes de los llamados “padres de la iglesia”? Conocer la historia de la iglesia nos da la posibilidad de comparar con el presente, y aprender de la experiencia de fe de otros cristianos que vivieron y sirvieron en amor antes que nosotros.

Cristiana. **Esta Iglesia es la congregación de los santos**, en la cual el Evangelio es rectamente enseñado y los Sacramentos son administrados con rectitud.³⁴

Para la verdadera unidad de la Iglesia es suficiente la conformidad en la doctrina del Evangelio y en la administración de los Sacramentos. Y no es necesario que en todas partes sean iguales las tradiciones humanas, a saber, los ritos o las ceremonias instituidas por hombres. Como dice Pablo a los Efesios 4:5-6: 'Una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos.'

Artículo 8. Lo que es la Iglesia

Aunque la *Iglesia, propiamente dicha*, es la congregación de los santos y verdaderos creyentes, sin embargo, porque en esta vida muchos hipócritas y malos se mezclan con ellos,³⁵ es lícito usar los Sacramentos cuando son administrados por los malos, según la palabra de Cristo, Mateo 23:2: 'Sobre la cátedra de Moisés se sientan los escribas y fariseos...' **Tanto los Sacramentos como la Palabra son eficaces en virtud de la institución y el mandato de Cristo, aunque sean administrados por hombres malos.**³⁶

34 Isaías 5:1, 7; Mateo 16:18, 28:20; Lucas 12:32; Juan 15:1, 5; Efesios 1:20-23, 5:21-32; 1 Pedro 1:3, 23, 2:1-10; Apocalipsis 12:1-2.

35 Mateo 7:21, 13:24-30, 37-50; Hechos 5:1-11; 2 Timoteo 2:20; 3 Juan 1:9-10.

36 Reflexión: ¿Qué excusas se suelen inventar para no participar del culto, o del estudio bíblico, o de la reunión en familia donde se comparte la Palabra de Dios? ¿Qué indica eso? ¿Cómo podemos ayudar?

Los nuestros condenan a los *donacianos*³⁷ y sus similares, que negaban que fuera lícito usar del ministerio de los malos en la Iglesia, y pensaban que el ministerio de los malos es inútil e ineficaz.

Artículo 9. Del Bautismo

Nuestras iglesias enseñan que el Bautismo es necesario para la salvación;³⁸ que **por el Bautismo se ofrece la gracia de Dios**; y que **los niños** deben ser bautizados,³⁹ los cuales **al ser ofrecidos a Dios mediante el Bautismo, son recibidos en la gracia de Dios.**

Los nuestros condenan a los *anabaptistas*, que reprueban el bautismo de los niños y que afirman que los niños se salvan sin el Bautismo.⁴⁰

Artículo 10. De la Cena del Señor

Nuestras iglesias enseñan que **el cuerpo y la sangre de Cristo están realmente presentes en la Cena del Señor** y son distribuidos a los

37 Donacianos: seguidores de Donato (siglo IV d.C.). Se consideraban los únicos herederos de los apóstoles, y hacían depender el valor de los sacramentos de la piedad del que los administraba.

38 Marcos 16:16; Juan 3:5; Tito 3:5-7.

39 Génesis 17:10-15; Mateo 28:19; Marcos 10:14; Hechos 2:38-39; 1 Corintios 10:1-2; Colocenses 2:11-15. **Reflexión:** ¿Cuál es tu fecha de Bautismo? ¿Quién te bautizó? ¿Quiénes son tus padrinos? ¿Qué hizo Dios a través del Bautismo por ti? ¿Cómo se practica un bautismo de urgencia? ¿Hay diferencia entre nuestro bautismo de urgencia y el llamado 'agua de socorro' en la iglesia

40 Reflexión: ¿Qué argumentos sostienen los que rechazan el Bautismo infantil?

participantes;⁴¹ y reprobaban a los que no enseñan así.⁴²

Artículo 11. De la Confesión

Nuestras iglesias enseñan de la *Confesión* que la **absolución privada o particular debe ser mantenida en las iglesias;**⁴³ aunque en la **confesión no es necesaria la enumeración de todos los pecados.** Pues esta es imposible, según Salmo 19:12: ‘Los errores, ¿quién los entenderá?’

Artículo 12. Del Arrepentimiento

Nuestras iglesias enseñan del *arrepentimiento* que los que han caído después del Bautismo pueden obtener el perdón de los pecados en cualquier tiempo que se conviertan, y que la Iglesia debe impartir la absolución a los que vuelven arrepentidos.⁴⁴ Y el arrepentimiento, propiamente dicho, **consta de estas dos partes: una es la contrición o los terrores que atormentan la**

41 Mateo 26:26-29; Marcos 14:22-24; Lucas 22:19-20; 1 Corintios 11:20-26.

42 1 Corintios 11:27-31. ¿Qué argumentos presentan los que niegan la presencia real de Cristo en la Santa Cena? ¿Qué diferencia hay entre la doctrina de la presencia real y la tranbustanciación católicarromana?

43 Mateo 9:2, 18:15; Lucas 7:48; Juan 20:21-23, 21:15-17; Santiago 5:16.

Reflexión: ¿Qué uso e importancia tiene hoy la confesión y absolución en la iglesia? ¿Cuándo fue la última vez que recibiste la absolución privada? ¿Qué pasajes de consuelo y perdón de las Escrituras son tus preferidos?

44 Mateo 18:21-22; Lucas 7:3-4. **Reflexión:** ¿Estás distanciado con alguna persona, con el pastor, o hermano en la fe? ¿Cuáles crees que son las razones? ¿Cuál es tu historia? ¿Cuánto tiempo hace de esto? ¿Qué sientes al respecto? ¿Cuáles son tus miedos? ¿Qué sientes? ¿Qué quisieras hacer? ¿Qué es lo que Dios te pide hacer, o dejar de hacer? ¿Qué ya hizo Jesús por ti?

conciencia una vez conocido el pecado; **la otra es la fe**, la cual nace del Evangelio o de la absolución, y cree **que los pecados son perdonados por los méritos de Cristo**, consuela la conciencia y la liberta de los terrores. Después deben seguir **las buenas obras**, las cuales **son frutos del arrepentimiento.**⁴⁵

Los nuestros condenan a los *anabaptistas*, quienes niegan que los que una vez fueron justificados pueden perder el Espíritu Santo;⁴⁶ también a los que sostienen que algunos pueden alcanzar tanta perfección en esta vida que no pueden pecar más.⁴⁷

Condenamos también a los *novacianos*,⁴⁸ quienes no querían absolver a los que habían caído después del bautismo y se volvían al arrepentimiento.

Reprobamos también a aquellos que no enseñan que la remisión de los pecados se obtiene por la fe,⁴⁹ sino que nos mandan merecer la gracia por nuestras propias satisfacciones.

45 Mateo 3:7-10; Lucas 3:7-14; 1 Corintios 6:18-20; Efesios 4:17-32; 1 Juan 2:16.

46 Salmo 51:10-12; Mateo 12:32; Marcos 3:29; 2 Pedro 2:1-3, 20-22.

Reflexión: ¿Qué formas de desprecio hacia la Palabra de Dios y los Sacramentos se evidencian hoy, sea en el contexto de la familia, de la iglesia cristiana, como en la sociedad en general?

47 Mateo 6:1-13; 23:13-33; Romanos 7:6-25; Colocenses 2:18.

48 Novacianos: seguidores del hereje Novaciano, obispo de Roma (siglo III d.C.).

49 Juan 8:10-11; 1 Juan 1:8-9, 2:1-2.

Artículo 13. Del Uso de los Sacramentos

Del *uso de los Sacramentos* las iglesias enseñan que los Sacramentos fueron instituidos no tan sólo como simples distintivos de profesión entre los hombres, sino más bien **para que sean signos y testimonios de la voluntad de Dios para con nosotros, instituidos para despertar y confirmar la fe en los que los reciben.**⁵⁰ Por tanto deben usarse los Sacramentos de tal manera que vayamos a ellos con la fe por la cual creemos en las promesas que nos ofrecen y presentan los Sacramentos.⁵¹

Por eso los nuestros **condenan a los que enseñan que los Sacramentos justifican por el mero acto externo** [*ex opere operato*], y no enseñan que en el uso de los Sacramentos se necesita aquella fe que cree que los pecados son perdonados.⁵²

Artículo 14. Del Orden Eclesiástico

Del *orden eclesiástico* nuestras iglesias enseñan que **nadie debe enseñar públicamente en la Iglesia o administrar los Sacramentos si no ha sido regularmente llamado** (*rite vocatus*).⁵³

50 Juan 15:4, 9; Hechos 2:42, 20:7; Hebreos 10:23, 25; 1 Juan 2:28; 2 Juan 1:4, 9.

51 Reflexión: ¿Qué pasa después de la confirmación? ¿Con cuánta frecuencia comulgamos? ¿Con qué frecuencia voy al culto? ¿Por qué?

52 Mateo 3:8-9, 8:8-10; 1 Corintios 10:1-7, 14-17.

53 Hechos 1:12-26, 6:1-6, 13:1-3, 20:28, 26:12-18; Romanos 10:15; 2 Corintios 5:17-21, 8:18-19; 1 Timoteo 3:1-13, 4:14; 2 Timoteo 1:1-6, 2:1-7; Tito 1:5-9; Hebreos 5:4.

Artículo 15. De los Ritos Eclesiásticos

De los *ritos eclesiásticos* nuestras iglesias enseñan que **deben ser conservados aquellos ritos que pueden ser observados sin pecado y que son útiles para la tranquilidad y el buen orden de la Iglesia**, como ciertos días festivos, fiestas y otros semejantes.⁵⁴

En cuanto a estas cosas, se amonesta a los hombres que no carguen sus conciencias como si tales cultos fueran necesarios para la salvación.⁵⁵

También se amonesta que **las tradiciones humanas, instituidas para satisfacer a Dios**, merecer la gracia y dar satisfacción por los pecados, **son contrarias al Evangelio y a la doctrina de la fe**. Por eso los votos y las tradiciones con respecto a comidas y días, etc., instituidas para merecer la gracia y satisfacer por los pecados, son inútiles y contra el Evangelio.⁵⁶

54 Hechos 20:7; 1 Corintios 7:35, 14:40, 16:1-2. **Reflexión:** son ritos en la iglesia, por ejemplo, el arrodillarse para orar, levantar las manos al orar, hacer la señal de la cruz, etc. Otros ritos están relacionados con ciertas comidas, con la ofrenda, con vestimentas, con horarios de reuniones, maneras de saludarse, etc.

55 Mateo 12:1-14; Romanos 14:13-23; 1 Corintios 10:23-24; Colocenses 2:16-17. **Reflexión:** ¿En qué punto mi libertad cristiana se encuentra con la libertad del otro? ¿Será que estoy afectando la conciencia del otro con mi libertad? ¿Qué cosas se pueden tolerar en la iglesia, y qué cosas no?

56 Reflexión: ¿Cuándo el legalismo y las tradiciones humanas intentan ponerse por encima de la libertad que brinda el evangelio? ¿Cuándo, en nombre de la libertad o la modernidad, se suprimen determinadas costumbres saludables en el hogar, en la iglesia? ¿Qué costumbres familiares se están perdiendo? ¿Cuál es la causa? ¿No será tiempo de una reforma evangélica? Dice el lema: *Iglesia reformada siempre en reforma*.

Artículo 16. De Asuntos Civiles

De los *asuntos civiles* las iglesias enseñan que **las legítimas ordenanzas civiles son buenas obras de Dios,**⁵⁷ que es lícito para los cristianos ejercer la magistratura, administrar justicia,⁵⁸ juzgar cosas según las leyes imperiales y otras leyes vigentes, imponer penas justas,⁵⁹ tomar parte en guerra justa,⁶⁰ prestar servicio militar, hacer contratos legales, tener propiedad,⁶¹ prestar juramento cuando son juramentados por los magistrados,⁶² tomar esposa, etc.

Los nuestros condenan a los *anabaptistas*, que prohíben a los cristianos estos cargos civiles.

Condenamos también a los que no colocan la perfección evangélica en el temor de Dios y la fe, sino en el abandono de los oficios civiles; pues el Evangelio enseñan la justicia eterna del corazón. Entre tanto, no deshace ni el gobierno civil ni la familia;⁶³ sino que, por el contrario, demanda conservarlos como ordenanzas de Dios, y ejercer la caridad en estas ordenanzas.⁶⁴ Por

57 1 Pedro 2:13-14.

58 1 Reyes 3:5-28.

59 Romanos 13:1-7. **Reflexión:** ¿Qué lugar ocupo yo como cristiano en la sociedad en que Dios me puso? ¿Soy honesto en mi trabajo? ¿Pago impuestos? ¿Respeto a las autoridades constituidas?

60 **Reflexión:** ¿Es lícito a un cristiano ser también un soldado? La respuesta es sí.

61 Génesis 25:7-10.

62 **Reflexión:** Jesús mismo juró por una causa justa. Ver Mateo 26:63-64.

63 Mateo 22:15-22.

64 Reflexión: Como cristianos estamos en este mundo para servir al prójimo con amor, y para dar testimonio de la Palabra de Dios, quien nos salvó mediante la fe en Jesús. ¿De qué manera estoy sirviendo a mi prójimo con lo que estoy haciendo? ¿Permite dar un testimonio de fe y amor? ¿O solamente pretendo de manera egoísta ganar dinero, tener fama y poder?

eso los cristianos deben necesariamente obedecer a sus magistrados y a las leyes; mas cuando ordenen pecar, entonces los súbditos deben obedecer a Dios antes que a los hombres. Hechos 5:29.

Artículo 17. De la Segunda Venida de Jesucristo

Las iglesias enseñan también que **Cristo reaparecerá en la consumación del mundo para el juicio**, y que resucitará a todos los muertos; a los píos y electos dará la vida eterna y gozo perpetuo, pero condenará a los hombres impíos y a los diablos para ser atormentados eternamente.⁶⁵

Los nuestros condenan a los *anabaptistas*, los cuales opinan que las penas de los hombres condenados y de los demonios tendrá fin.⁶⁶

¿Me siento ‘perdido en la pavana’? ¿Qué me veo haciendo en el futuro? ¿Me interesa estudiar alguna carrera? ¿Ejercer algún oficio? ¿Cómo? ¿Para qué? ¿Qué consejos me dan mis padres y familiares, o amigos? ¿Qué me recomienda Dios? Ver Mateo 7:24-27; Juan 15:12-17; Romanos 14:19; 1 Tesalonicenses 4:1-12; 2 Tesalonicenses 3:7-13; 1 Juan 2:14-17.

65 Daniel cap. 2, 7:13-14, 12:1-3; Mateo cap. 24, 25:31-46; 1 Tesalonicenses 5:1-3; 2 Tesalonicenses 2, Apocalipsis 20:7-15. **Reflexión:** sobre la doctrina de la escatología (los tiempos del fin), el Apocalipsis ofrece un claro panorama, al tener en cuenta la cronología de Mateo 24 y 25. Debemos leer Apocalipsis en clave de evangelio: la buena noticia del triunfo final de Cristo sobre sus enemigos infernales, por amor a su prometida la Iglesia. Apocalipsis significa “revelación”, porque ahí Dios nos revela la promesa de que Cristo volverá, “y enjugará Dios toda lágrima de los ojos de ellos; y ya no habrá muerte, ni habrá más llanto, ni clamor, ni dolor; porque las primeras cosas pasaron” (Ap. 21:4). “Amén; sí, ven, Señor Jesús” (Ap. 22:20). Sobre el cielo: ver Apocalipsis 21:1-22:7.

66 Isaías 66:24; Mateo 25:41.

Condenamos también a los que ahora propagan las opiniones judaicas de que antes de la resurrección de los muertos, después que los impíos hayan sido suprimidos en todas partes, los buenos ocuparán el reino del mundo.⁶⁷

Artículo 18. Del Libre Albedrío

Del *libre albedrío* nuestras iglesias enseñan que **la voluntad humana tiene alguna libertad para practicar cierta honestidad civil y elegir en las cosas sujetas a la razón. Pero no puede, sin el Espíritu Santo, agradar a Dios,⁶⁸ o sea realizar la justicia espiritual; pues el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, 1 Corintios 2:14. Mas esta justicia tiene lugar en los corazones, cuando el Espíritu Santo es recibido por la Palabra. Esto mismo lo dice Agustín con estas palabras en el libro tercero de su *Hipognostricón*: ‘Confesamos que en todos los hombres hay un libre albedrío; el cual tiene el sentido de la razón; no porque sea apto, sin Dios, para empezar o concluir alguna cosa perteneciente a Dios, sino que **solamente lo que es las obras de esta vida presente, sean buenas o****

67 Reflexión: Algunos falsamente enseñan que, antes del retorno de Cristo, habrá una era de paz de mil años, conocido como el milenio. La Biblia no habla de un milenio literal, sino simbólico. Los mil años simbólicos de Apocalipsis 20:1-7, representan el tiempo de la iglesia, entre la ascensión de Cristo al cielo y su segunda venida. También entra aquí el tema del llamado rapto o arrebatamiento, previo al tiempo de la gran tribulación final. Sin embargo, la idea de un rapto de la iglesia es del todo falsa, ideada por John Nelson Darby (1800-1882), en base a una interpretación equivocada de Mateo 24:37-41; 1 Tesalonicenses 4:13-18.

68 Génesis 6:5; Mateo 11:25-27; 1 Corintios 1:18-25, 2:1-16; Gálatas 1:15-16.

sean malas. *Buenas* digo a las que nacen de lo bueno en la naturaleza, a saber: querer trabajar en el campo; querer comer o beber; querer tener amigo; querer vestirse; querer levantar casa; querer casarse; querer formar hacienda; querer aprender varios artes útiles o cualquier cosa buena perteneciente a esta vida.⁶⁹ Pues todas estas cosas no subsisten sin la providencia de Dios, antes bien de Dios y por Dios son y tienen su principio. *Malas* llamo a obras como querer adorar un ídolo, querer matar, etc.’

Los nuestros condenan a los *pelagianos* y otros, que enseñan que sin el Espíritu Santo y por medios naturales podemos amar a Dios en lo que se refiere a la substancia del acto.⁷⁰ Pues aunque la naturaleza puede, de alguna manera, hacer las obras externas –puede cohibir sus manos del hurto y del homicidio– no puede, sin embargo, producir los movimientos interiores, como el temor de Dios, confianza en Dios, castidad, paciencia, etc.⁷¹

Artículo 19. De la Causa del Pecado

De la *causa del pecado* enseñamos que, aunque Dios crea y conserva la naturaleza, sin embargo, **la causa del pecado reside en la voluntad desordenada de los malos,⁷² esto es, del diablo**

⁶⁹ Eclesiastés 11:9.

⁷⁰ 1 Corintios 12:13.

⁷¹ Efesios 4:17-19.

⁷² Génesis 3:1 y sig; Ezequiel 28; Hechos 7:51-60; Romanos 1:18-2:5, 2:12-3:20, 5:12-21; 1 Corintios 10:7-15; Santiago 1:12-16; Apocalipsis 2:21.

y de los impíos; la cual, privada de la ayuda de Dios, se aparta de Dios, como dice Cristo, Juan 8:44: ‘Cuando habla mentira, de suyo habla’.

Artículo 20. De las Buenas Obras

Falsamente acusan a nuestras iglesias de prohibir las *buenas obras*. Muy al contrario, sus escritos publicados sobre los Diez Mandamientos⁷³ y otros de tendencia semejante dan testimonio de que han enseñado útilmente con respecto a todos los estados en la vida y qué obras en cada estado agradan a Dios.⁷⁴ De estas cosas los predicadores de antaño enseñaban muy poco, urgiendo solamente **las obras pueriles e innecesarias, como ciertas fiestas, ayunos especiales, el culto de los santos, rezar el rosario, el monacato y cosas semejantes.**⁷⁵ Habiendo sido advertidos, nuestros adversarios han dejado esas cosas ahora, y ya no predicán tales obras inútiles como lo hacían antes. Comienzan además a mencionar la fe, con respecto a la cual antes guardaban un silencio extraño. No enseñan ahora que somos justificados por la fe sola, sino que unen las obras a la fe, diciendo que somos justificados por la fe y las obras. Esta doctrina es más tolerable que la anterior y puede proporcionar más consuelo que su antigua doctrina.

⁷³ Éxodo 20:-17.

⁷⁴ Ver en el *Catecismo Menor* de Martín Lutero la *Tabla de Deberes*.

⁷⁵ Romanos 12:1-2.

Puesto que **la doctrina de la fe, que debe ser la doctrina principal en la Iglesia**, ha permanecido por tanto tiempo desconocida, como todos tienen que admitir, ya que **en sus sermones hubo siempre el silencio más profundo con respecto a la justicia de la fe,⁷⁶ a la vez que exponían solamente la doctrina de las obras en las iglesias;⁷⁷ los nuestros enseñaron en las iglesias lo siguiente con relación a la fe: primeramente, que nuestras obras no pueden reconciliar a Dios con nosotros ni merecer la remisión de los pecados, la gracia y la justificación, sino que conseguimos esto solamente por la fe, creyendo que por causa de Cristo somos recibidos en la gracia, y que solamente Cristo fue puesto por Mediador y Propiciación, por quien el Padre se reconcilió con nosotros. Cualquier, pues, que confía merecer la gracia por las obras, desprecia el mérito y la gracia de Cristo, y busca el camino hacia Dios fuera de Cristo y por las fuerzas humanas, contra lo que Cristo dijo de sí mismo: ‘Yo soy el camino, la verdad, y la vida.’ Juan 14:6.**

Esta doctrina de la fe es enseñada por todas partes por San Pablo. A los Efesios 2:8 escribe él: ‘Por gracia sois salvos por la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios, no por las obras’.

Para que nadie diga astutamente que nosotros hemos inventado una nueva interpretación de Pablo, toda esta materia tiene en su favor los

76 Romanos 3:28, 5:1.

77 Colosenses 2:20-23.

testimonios de los Padres. *Agustín*,⁷⁸ en muchos volúmenes, defiende la gracia, y la justicia de la fe, contra los méritos de las obras. De la misma manera enseña *Ambrosio* en su obra *De Vocatio Gentium*, y en otras partes. Pues así dice en el tratado *De Vocatio Gentium*: **‘La redención por la sangre de Cristo perdería su valor, y la preeminencia de las obras humanas reemplazaría la misericordia de Dios, si la justificación, que es obra de la gracia, se debiera a los méritos precedentes, de modo que ya no fuera don del que da, sino mérito del que hace obras.’**

Aunque esta doctrina sea despreciada por los que no han sido puestos a prueba, sin embargo, las conciencias tímidas y perturbadas saben por experiencia que produce el mayor consuelo; pues **las conciencias no pueden ser tranquilizadas por ninguna obra, sino solamente por la fe**, al persuadirse con seguridad de que por causa de Cristo están reconciliadas con Dios, como enseña San Pablo a los Romanos 5:1: **‘Justificados pues por la fe, tenemos paz para con Dios’**.

Toda esta doctrina hace referencia a la lucha de la conciencia intranquila, y fuera de esta lucha no tiene explicación. Por tanto, juzgan mal de esta materia los hombres sin experiencia y profanos, que sueñan que la justicia cristiana no es más que la justicia civil y filosófica.

⁷⁸ Agustín de Hipona (354-430 d.C.), fue obispo de Hippo Regio, norte de África. Escribió *La Ciudad de Dios*, *las Confesiones*, etc.

Antes las conciencias fueron atormentadas con la doctrina de las obras y no oyeron el consuelo del Evangelio. La conciencia ahuyentó a algunos al desierto, al monasterio, con la esperanza de merecer allá la gracia por su vida monástica.

Otros concibieron obras diversas para merecer la gracia y hacer satisfacción por los pecados. Por tanto, es sumamente necesario presentar y renovar esta doctrina de la fe en Cristo, **a fin de que las conciencias atormentadas no queden sin consuelo, sino que sepan que obtenemos la gracia y la remisión de los pecados y la justificación por la fe en Cristo.**

Se advierte también a los hombres que aquí la palabra **fe no significa solamente el conocimiento histórico**, que tienen los impíos y los diablos, sino que indica aquella fe que cree no solamente la historia, **sino también el efecto de la historia**, es decir, este artículo: **remisión de los pecados, a sea, que por Cristo tenemos la gracia, la justicia y la remisión de los pecados.**

Ahora el que sabe que por Cristo tiene un Padre propicio, este conoce verdaderamente a Dios, sabe que Dios cuida de él, invoca a Dios; en suma, no está sin Dios, como los gentiles. Pues los diablos y los impíos no pueden creer este artículo de la remisión de los pecados. Por esto aborrecen a Dios como enemigo, no le invocan, ni esperan nada bueno de Él. Agustín también amonesta a sus lectores con respecto a la palabra *fe*, y enseña que **en las Escrituras la**

palabra fe no significa el conocimiento, tal como existe en los impíos, sino la confianza, que consuela y alenta al espíritu aterrorizado.

Los nuestros enseñan además que **es necesario hacer buenas obras, no porque confiemos merecer la gracia por ellas, sino porque es la voluntad de Dios.**⁷⁹ Solamente por la fe se obtiene remisión de los pecados, y esto gratuitamente. Y como por la fe se recibe el Espíritu Santo, también los corazones son renovados y dotados de nuevos afectos, para poder producir buenas obras. Así dice Ambrosio: **‘La fe es la madre de la buena voluntad y de las buenas acciones.’** Pues las fuerzas humanas sin el Espíritu Santo están llenas de afectos impíos y son demasiado débiles para poder hacer buenas obras delante de Dios. Además están bajo el poder del diablo, el cual impele a los hombres a diversos pecados, a opiniones impías, a delitos manifiestos. Eso puede verse en **los filósofos**, los cuales, **aunque intentaron vivir honestamente, no pudieron lograrlo, sino que se mancharon con muchos delitos manifiestos.** Tal es la debilidad del hombre, cuando no tiene fe sin el Espíritu Santo, y se gobierna sólo por las fuerzas humanas. De aquí se deduce fácilmente que esta doctrina, lejos de merecer la acusación de que prohíbe las buenas obras, más bien debe ser ensalzada, porque señala cómo podemos hacer las buenas obras. Pues sin la fe la naturaleza

⁷⁹ Santiago 2:14-26.

humana no puede de manera alguna hacer las obras, ni del Primer ni del Segundo Mandamiento. Sin la fe no invoca a Dios, nada espera de Dios, no lleva la cruz; sino que busca apoyos humanos y en ellos confía; así que, **cuando no existe la fe y la confianza en Dios, reinan en el corazón todas las concupiscencias e inclinaciones humanas.** Por esto dijo Cristo, Juan 15:5: ‘Separados de Mí, nada podéis hacer’. Y la Iglesia canta:

Sin tu poder divino
nada hay en el hombre,
nada inocente.

Artículo 21. Del Culto de los Santos

Del *Culto de los santos* nuestras iglesias enseñan que **puede proponérsenos la memoria de los santos para que imitemos su fe y las buenas obras según nuestra vocación;**⁸⁰ como el emperador puede imitar el ejemplo de David, haciendo la guerra para echar a los Turcos del país; pues ambos son reyes. **Pero las Escrituras no enseñan la invocación de los santos, o implorar auxilio de ellos; pues nos proponen a solo Cristo como Mediador, Propiciador, Pontífice e Intercesor.**⁸¹ **Él debe ser invocado, y ha**

⁸⁰ Marcos 14:9; 2 Timoteo 1:5; 2 Pedro 3:2.

⁸¹ 1 Timoteo 2:5. **Reflexión:** la veneración o adoración a la virgen María y a los santos, el rezo del Rosario, etc., son prácticas antibíblicas que fueron introduciéndose en la Iglesia cristiana lentamente, a partir del siglo IV d.C. Entonces: ¿Cómo entendemos el rol de María lo evangélicos? Ella es la madre de nuestro Señor Jesús, y debe ser honrada y recordada como ejemplo de madre cristiana, junto a su esposo José de Nazaret. Ella era

prometido oír nuestras oraciones, y aprueba sobre todo este culto, a saber, que Él sea invocado en todas aflicciones. 1 Juan 2:1-2: ‘Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo. Y Él es la propiciación por nuestros pecados’.

Esta es casi la suma de nuestra doctrina, en la cual, como puede verse, no hay nada que esté en desacuerdo con las Escrituras, o con la Iglesia Cristiana Universal, o aún con la Iglesia Católica Romana, tal como se la conoce por sus escritores. Siendo esto así, juzgan con severidad todos aquellos que insisten en que los nuestros sean tenidos por herejes. Pero hay desacuerdo con respecto a algunos abusos, que han sido introducidos en la Iglesia sin autoridad legítima;⁸² más también en estos, aunque hubiera alguna falta de conformidad, debiera existir en los obispos tal bondad que tolerara a los nuestros por causa de la *Confesión*,⁸³ como la hemos reseñado; porque ni aún los cánones⁸⁴ son tan

también una mujer pecadora, y por eso alaba la gracia admirable de Dios para con ella, una humilde y joven mujer de Nazaret (Lucas 1:47). Este bello cántico de María se llama el *Magnificat* (Lucas 1:46-55).

82 Cuando hay desacuerdo con respecto a algunos abusos, la Iglesia apostólica convocó a un concilio o asamblea para resolver la controversia. Este fue el caso del Concilio de Jerusalén (49 d.C., Hechos cap. 15). Esta es la intención también de la Confesión de Augsburgo, es decir, buscar una solución pacífica para restablecer la concordia en la Iglesia, con base a las claras enseñanzas de la Palabra de Dios, y no por una imposición de decretos de autoridad humana contrarios a la Escritura. Porque unidad en la Iglesia siempre es unidad en la fe, en la doctrina. Lo que se dice una “comunión de púlpito y altar.”

83 Confesión: es decir, la Confesión la Augsburgo.

84 Cánones: preceptos de la Iglesia Católica Romana. Se componen principalmente de decisiones de los concilios y decretos papales.

rígidos que exijan los mismos ritos en todas partes, ni **jamás los ritos han sido iguales en todas las iglesias; aunque es cierto que entre nosotros los antiguos ritos se observan diligentemente en una gran parte.** Es, pues, una imputación calumniosa y falsa que todas las ceremonias, todas las instituciones antiguas hayan sido abolidas en nuestras iglesias. Mas era queja pública que en los ritos ordinarios se habían introducido algunos abusos. No pudiendo ser estos aprobados en buena conciencia, son en parte corregidos.

Artículos sobre abusos que han sido corregidos

Puesto que no disienten con la Iglesia Cristiana Universal respecto a ningún artículo de la fe, sino que solamente omiten unos cuantos abusos, que son nuevos y fueron aceptados por causa de la corrupción de los tiempos y contra el intento de los cánones, rogamos a Vuestra Majestad Imperial escuche con clemencia tanto lo que ha sido corregido, como también cuáles fueron las razones por las que el pueblo no fue obligado a observar tales abusos contra su conciencia. No preste Vuestra Majestad Imperial fe a aquellos que, para excitar el odio de los hombres contra los nuestros, esparcen extrañas calumnias entre el pueblo. Habiendo de esta manera excitado las mentes de hombres buenos, dieron ocasión a esta desunión, y ahora, valiéndose de las mismas artes, se esfuerzan en acrecentar la discordia. Pues indudablemente Vuestra Majestad Imperial advertirá que la forma, tanto de la doctrina como de las ceremonias, entre nosotros no es tan intolerable como los hombres malos e impíos la representan. Además, **la verdad no puede ser recogida de los rumores del pueblo o de las maledicencias de los enemigos.** Pero fácilmente se puede pensar que nada contribuirá más a conservar la dignidad de las ceremonias y alentar la reverencia y la piedad en el pueblo que el observar las ceremonias rectamente en las iglesias.

Artículo 22. De las Dos Especies en la Cena del Señor

*Las dos especies*⁸⁵ sacramentales se dan a los laicos en la Santa Cena, porque este uso tiene el mandamiento del Señor: Mateo 26:27: ‘Bebed de ella todos’, donde **Cristo manifiestamente ordena, respecto a la copa, que todos beban.**⁸⁶

Para que nadie dijere astutamente que esto se refiere solamente a los sacerdotes, San Pablo presenta un ejemplo, 1 Corintios 11:26, del cual **se deduce con claridad que toda la congregación usaba ambas especies.** Y este uso continuó por mucho tiempo en la Iglesia; no consta cuándo y por qué autoridad fue cambiado, aunque el cardenal Cusano⁸⁷ menciona el tiempo en que fue aprobado. Cipriano⁸⁸ atestigua en algunos lugares que la sangre fue dada al pueblo. Lo mismo testifica Jerónimo,⁸⁹ diciendo: ‘**Los sacerdotes administran la Santa Cena y distribuyen la sangre de Cristo al pueblo.**’ A la verdad, el papa Gelasio manda que la Cena del Señor no sea dividida, *dist. 2, de Consecratione, cap. Comperimus*. Solamente la costumbre, no muy antigua, lo establece en forma distinta. Pero

85 *Las dos especies* en la Santa Cena son el pan y el vino. Una especie es el pan solo, como se administra generalmente en la Iglesia Católica Romana desde el año 1100 d.C. aproximadamente.

86 Reflexión: un abuso actual de la Cena del Señor es cambiar el vino por jugo de uva. Sin embargo, la Santa Cena desde un principio fue con vino, como dice en 1 Corintios 11:23.

87 Cardenal Nicolás de Cusa, nacido en 1401 d.C.

88 Cipriano fue obispo en Cartago, norte de África, falleció en 258 d.C.

89 Jerónimo de Estridón (340-420 d.C.). Es el autor de la versión de la Biblia en latín, conocida como la Vulgata.

es evidente que **una costumbre, instituida contra el mandamiento de Dios, no debe ser permitida**, como atestiguan los cánones, *dist. 8, cap. Veritate*, y los capítulos siguientes. Sin embargo, esta costumbre se ha introducido no solamente contra las Escrituras, sino también contra los antiguos cánones y contra el ejemplo de la Iglesia. Por tanto, si algunos preferían usar ambas especies en la Cena del Señor, no deberían haber sido obligados a hacerlo en otra forma, con ofensa para sus conciencias. **Y porque la división del Sacramento no concuerda con la institución de Cristo, acostumbramos omitir la procesión,**⁹⁰ la cual antes solía hacerse.

Artículo 23. Del Matrimonio de los Sacerdotes

Había pública queja con respecto a los ejemplos de los sacerdotes que no vivían castamente. Por esa razón se refiere también que el papa Pío dijo que había algunas razones por las cuales se negó el matrimonio a los sacerdotes, pero que hay razones mucho más graves por las que debe serles permitido. Pues así escribe Platina. Queriendo, pues, nuestros sacerdotes evitar. Estos escándalos públicos, se casaron y enseñaron que les era lícito contraer matrimonio. En primer lugar, San Pablo dice, 1 Corintios 7:2, 9: 'A causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer'; y también:

90 La procesión de la festividad de Corpus Christi.

‘mejor es casarse que estarse quemando.’ En segundo lugar, Cristo dice, Mateo 19:11: ‘No todos son capaces de recibir esto,’ donde enseña que **no todos los hombres son idóneos para el celibato; porque Dios creó al hombre para la procreación, Génesis 1:28. No está en la mano del hombre cambiar este orden de la creación** sin un don singular y por la obra de Dios. (Es evidente también, y muchos lo han confesado, que de esta práctica no ha resultado una vida buena, honesta y casta, y una conducta cristiana, sincera y honrada, sino que más bien muchos experimentaron hasta su muerte una terrible inquietud y tormento en sus conciencias).

Consta también que en la Iglesia antigua los sacerdotes fueron hombres casados. Pues Pablo dice, 1 Timoteo 3:2, que ha de ser elegido obispo el que sea marido de una mujer. Y en Alemania, hace cuatrocientos años que por vez primera los sacerdotes fueron llevados al celibato por la fuerza; ellos se resistieron tanto que el arzobispo de Maguncia, a punto ya de publicar el edicto del pontífice romano sobre esta materia, casi fue muerto en el tumulto por los sacerdotes encolerizados. Y esta decisión papal se cumplió con tanto rigor que no sólo fueron prohibidos los matrimonios futuros, sino que fueron separados con violencia los ya existentes, contra todo derecho, divino y humano, y contra los mismos cánones, hechos no por los pontífices, sino por los más célebres sínodos. (Además, muchas personas piadosas e inteligentes colocadas en altas

posiciones han expresado frecuentemente su convicción de que **el celibato impuesto por la fuerza, y el privar a los hombres del matrimonio que Dios mismo ha instituido y librado para ellos, nunca produjo buenos resultados, sino que ha acarreado muchos vicios grandes y perniciosos y mucha iniquidad.**

Y porque, a la par que el mundo se envejece, la naturaleza humana se debilita paulatinamente, conviene vigilar, para que no penetren otros vicios más en Alemania.

Además Dios instituyó el matrimonio para que fuese un remedio contra la flaqueza humana.⁹¹

Y los mismos cánones dicen que el antiguo rigor debe ser suavizado a veces en estos últimos tiempos por causa de la debilidad de los hombres; y sería de desear que así se procediera también en este asunto. Y puede temerse que algún día faltarán pastores en las iglesias, si se prohíbe al matrimonio en adelante.

Pero, aunque está en todo su vigor el mandamiento de Dios, a pesar de que es conocida la costumbre de la Iglesia, mientras el impuro celibato causa muchos escándalos, adulterios y otros crímenes, dignos del castigo de rectos magistrados, **es a la vez cosa de pasmarse, que en ningún asunto se ejerza tanta crueldad como contra el matrimonio de los sacerdotes. Dios mandó honrar el matrimonio.** Las leyes de todas las naciones bien constituidas,

91 1 Corintios 7:2.

hasta entre los gentiles, le tributan grandes honores. Y ahora hasta los sacerdotes son castigados con la pena capital, contra el intento de los cánones, por ninguna otra causa que el matrimonio. **Pablo llama *doctrina de demonios* a la que prohíbe el casamiento, 1 Timoteo 4:1-3.** Esto se entiende fácilmente ahora, en que la prohibición del matrimonio es mantenida por medios tan aflictivos.

Pero como **ninguna ley humana puede anular el mandamiento de Dios**, así tampoco ningún voto puede anularlo. Por tanto, también Cipriano aconseja que se casen las mujeres que no conservan la castidad prometida. Estas son sus palabras, Libro 1, Ep. 11: **‘Pero si no pueden, o si no quieren perseverar, mejor es que se casen que caer al fuego por sus propias concupiscencias; seguramente no deben escandalizar a sus hermanos y hermanas.’** Hasta los mismos cánones son equitativos para con aquellos que hicieron votos antes de haber llegado a una edad conveniente, como generalmente sucedió en el pasado.

Artículo 24. De la Misa [Culto Divino]

Acúsase falsamente a nuestras iglesias de haber abolido la misa; puesto que **la misa es retenida entre nosotros y celebrada con la mayor reverencia.**⁹² **Y casi todas las ceremonias usuales son conservadas**, salvo que en algunas partes se

92 Hechos 2:42.

entremezclan entre las canciones latinas algunas alemanas, las cuales han sido añadidas para enseñar al pueblo.⁹³ **Porque para una sola cosa son necesarias las ceremonias, para que enseñen a los menos instruidos (lo que deben saber de Cristo).** Y no sólo Pablo mandó usar en la Iglesia una lengua conocida por el pueblo, 1 Corintios 14:2, 9, sino que también fue establecido así por el derecho humano. El pueblo acostumbra a comulgar todos juntos, cuando algunos están preparados; y esto también aumenta la reverencia y la devoción en las ceremonias públicas. Pues **no se admite a ninguno que no haya sido examinado antes.**⁹⁴ **El pueblo también es amonestado sobre la dignidad y el uso de la Cena del Señor, y sobre el gran consuelo que trae a las conciencias perturbadas, para que aprendan a creer en Dios y esperar y pedir de Dios todo lo bueno. (Aquí se les instruye también respecto de otras falsas doctrina acerca de la Santa Cena).** Este culto place a Dios; este uso de la Cena del Señor aumenta la piedad hacia Dios. Por tanto, no aparece que la misa es celebrada con mayor devoción entre nuestros adversarios que entre nosotros.

Pero es evidente que, desde ya hace tiempo, ha habido una pública y muy grande queja de todos los hombres buenos sobre la torpe profanación que se ha hecho de las misas,

⁹³ Efesios 5:19; Colocenses 3:16.

⁹⁴ 1 Corintios 11:28.

valiéndose de ellas únicamente para lucrar.⁹⁵
Todos conocen cuán difundido es este abuso en todas las iglesias, por qué clase de hombres se celebran misas solamente para lograr gratificaciones o estipendios, o cuántos las celebran contra las prohibiciones de los cánones. Pero Pablo amenaza gravemente a los que tratan indignamente la Santa Cena, cuando dice, 1 Corintios 11:27: 'cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor.' Cuando, pues, nuestros sacerdotes fueron amonestados con respecto a este pecado, faltaron las misas privadas, porque apenas una que otra misa privada se celebraba si no era por causa del lucro.

Tampoco los obispos ignoraban estos abusos, y si los hubiesen corregido a tiempo, ahora hubiera menos disensión. Antes, por su tolerancia, permitieron que muchos vicios se introdujeran en las Iglesias. Ahora, cuando ya es muy tarde, empiezan a lamentarse de perturbación en la Iglesia; aunque esta confusión fue ocasionada solamente por aquellos abusos, tan manifiestos, que no pudieron ser tolerados más. Ha habido grandes disensiones sobre la misa, sobre el Sacramento. **Acaso el mundo sufre apenas por la profanación continuada de la misa, la cual fue tolerada en las iglesias durante tantos siglos por los mismos hombres que pudieron y debieron**

95 Hechos 8:18-23; Tito 2:10-11; 2 Pedro 2:3.

enmendarla. Pues en el Decálogo, Éxodo 20:7, está escrito: 'No dará por inocente el Señor al que tomare su nombre en vano.' Pero **desde el principio del mundo no se conoce que ninguna cosa divinamente instituida haya sido jamás tan vilmente aplicada al lucro como la misa.**

A esto se agregó una opinión que aumentó infinitamente las misas privadas, a saber: que Cristo, por su pasión, hizo satisfacción por el pecado original, e instituyó la misa, en la cual se hiciera sacrificio por los pecados diarios, tanto por los mortales como por los veniales. **De ahí se originó la opinión general de que la misa borra por los pecados de los vivos y de los muertos por la mera obra externa [*ex opere operato*].** Luego comenzaron a disputar si una misa, dicha a favor de muchos, valdría tanto como una misa dicha a favor de uno solo. Esta disputa produjo tal multitud infinita de misas. **(Por esta obra pretendían conseguir de Dios todo lo que necesitaban, y mientras tanto la fe en Cristo y el verdadero culto divino eran olvidados).**

Los nuestros fueron advertidos que **estas opiniones se apartan de las Sagradas Escrituras y aminoran la gloria de la pasión de Cristo. Pues la pasión de Cristo fue oblación y satisfacción no solamente por la culpa original, sino también por todos los demás pecados,** conforme está escrito, Hebreos 10:10: 'Somos santificados mediante la ofrenda del cuerpo de Jesucristo hecha una vez para siempre'; también 10:14:

‘con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados.’ (Es una innovación inaudita en la Iglesia, enseñar que Cristo por su muerte hizo satisfacción solamente por el pecado original y no al mismo tiempo por todos los pecados. Por eso confiamos que todos comprenderán que este error no ha sido reprobado sin causa suficiente).

Las Escrituras enseñan también que somos justificados delante de Dios [*coram Deo*] por la fe en Cristo, cuando creemos que los pecados nos son perdonados por causa de Cristo. Ahora, si la misa quita los pecados de los vivos y de los muertos por la mera obra externa, la justificación viene de la obra de la misa, y no de la fe; esto no lo admiten las Escrituras.

Pero Cristo nos manda: ‘Haced esto en memoria de Mí’, Lucas 22:19. Por tanto la misa fue instituida para que la fe de aquellos que reciben la Cena del Señor recuerde cuáles son los beneficios que recibe por Cristo, y conforte y consuele la conciencia perturbada. Pues recordar a Cristo quiere decir recordar sus beneficios, y creer que en verdad están a disposición de nosotros. Y no basta con sólo recordar la historia; pues también los judíos y los impíos pueden recordarla. Por tanto la misa ha de ser celebrada con el fin de que la Cena del Señor sea administrada a los que necesitan consuelo; como dice Ambrosio: ‘Porque siempre peco,

siempre debo recibir la medicina.' (Por eso, este Sacramento exige la fe; y sin la fe se usa en vano).

Siendo, pues, la misa tal administración del Sacramento, se celebra entre nosotros una misa común todos los días de fiesta,⁹⁶ y también en otros días, si algunos desean la Santa Cena; entonces el Sacramento se administra a los que lo piden. Esta costumbre no es nueva en la Iglesia. Pues los Padres antes de Gregorio no hacen mención de misa privada alguna; pero de la misa común (o Comunión) hablan mucho. Crisóstomo dice: **'El sacerdote está en el altar diariamente; a algunos invita a la Comunión, y a otros se la impide.'** Se deduce de los antiguos cánones que **uno solo celebraba la misa, de cuyas manos recibían el cuerpo del Señor los otros presbíteros y diáconos.** Pues así dice las palabras del *canon Niceno*: 'Según su orden, después de los presbíteros reciban los diáconos la santa Comunión del obispo o de un presbítero.' Y Pablo mandó, respecto a la Comunión, 1 Corintios 11:33, que los unos esperen a los otros, para que haya participación común.

Probado, pues, que **la misa entre nosotros sigue el ejemplo de la Iglesia, fundado tanto en las Escrituras como en los Padres,** confiamos que no puede ser desaprobada, máxime cuando en gran parte se conservan ceremonias públicas similares a las que antes se usaron. Solamente no

⁹⁶ Días de fiesta: se refiere al domingo, o a días donde se celebra el culto.

es igual el número de misas, el cual, por causa de grandes y manifiestos abusos, convendría ciertamente que fuera reducido. Pues antes la misa no se celebraba diariamente, ni aún en las iglesias más visitadas, como testifica la *Historia Tripartita, libro 9, cap. 38*: 'Pero al contrario, en Alejandría, el miércoles y el viernes las Escrituras son leídas, los doctores las interpretan, y se hace todo menos el solemne rito de la Comunión.'

Artículo 25. De la Confesión

La *Confesión* en las Iglesias no está abolida entre nosotros. Pues **no acostumbramos dar el cuerpo de Cristo, sino a los que antes han sido examinados y absueltos. El pueblo es instruido muy diligentemente con respecto a la fe en la absolución**, sobre la cual hubo un profundo silencio antes de este tiempo. **Nuestra grey es instruida para que estime la absolución, porque esa es la voz de Dios pronunciada por mandato divino.**⁹⁷ El Poder de las Llaves se propone en su hermosura, y se hace presente cuan gran consuelo lleva a las conciencias perturbadas; también, que Dios requiere la fe para creer en la absolución como en una voz que se escucha del cielo, y que tal fe en Cristo verdaderamente obtiene y recibe la remisión de los pecados. Antes las satisfacciones fueron exaltadas inmoderadamente; mas no se hizo mención alguna de la fe, del mérito de Cristo y de la justicia

97 Juan 20:19-23.

de la fe. Por tanto, con respecto a esta cuestión, nuestras iglesias no deben ser inculpadas de modo alguno. Pues también los mismos adversarios deben concedernos que **la doctrina del arrepentimiento ha sido muy diligentemente tratada y explicada por los nuestros.**

Pero acerca de la Confesión **enseñamos que la enumeración de los pecados no es necesaria**, y que no se carguen las conciencias con la ansiedad de enumerar todos los pecados, como dice el Salmo 19:12: 'Los errores, ¿quién los entenderá?' También Jeremías 17:9: 'Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso.' Pero si no fueran perdonados todos los pecados, y solamente aquellos que fuesen enumerados, las conciencias nunca podrían aquietarse, **pues muchísimos pecados ni se ven, ni se pueden recordar.** También los antiguos escritores aseveran que la enumeración no es necesaria. Pues en los decretos se cita a Crisóstomo, quien dice así: "No te digo que te expongas en público, ni que te acuses delante de otros; mas quiero que obedezcas al profeta, quien dice: 'Encomienda al Señor tu camino' [Salmo 37:5]. Por tanto confiesa tus pecados delante de Dios, el verdadero Juez, con oración. Pronuncia tus errores, no con la lengua, sino con la memoria de tu conciencia', etc. Y la glosa (*De la Penitencia, dist. 3, cap. Consideret*) admite que la Confesión es por derecho humano (no mandada por las Escrituras, sino ordenada por la Iglesia). No obstante se retiene la Confesión entre nosotros

tanto por el beneficio muy grande de la absolución como por sus demás utilidades para las conciencias.

Artículo 26. De la División por las Comidas

Ha sido creencia general, no sólo del pueblo, sino también de los maestros en la Iglesia, que la *división respecto a las comidas* y otras tradiciones humanas similares son obras útiles para merecer la gracia y para hacer satisfacción por los pecados. Que también el mundo pensaba así, se desprende del hecho de que **diariamente fueron instituidas nuevas ceremonias, nuevas órdenes, nuevas fiestas, nuevos ayunos, y los doctores en la Iglesia exigieron estas obras como un culto necesario para merecer la gracia, y llenaron de terror las conciencias de la gente, cuando omitían alguna de estas cosas. De esta persuasión en materia de tradiciones sobrevinieron muchos perjuicios a la Iglesia.**⁹⁸

En primer lugar, ha sido oscurecida la doctrina de la gracia y de la justicia de la fe, la cual es la parte principal del Evangelio, y debe ser exaltada como la doctrina preeminente en la Iglesia, a fin de que el mérito de Cristo sea bien conocido y la fe, que cree que los pecados son perdonados por causa de Cristo, sea exaltada muy por encima de las obras. Por eso también Pablo de la mayor importancia a este artículo, no dando importancia a la Ley y las tradiciones

⁹⁸ Sobre este tema, ver Romanos cap. 14.

humanas, **a fin de mostrar que la justicia cristiana es algo más que las obras de este género**, a saber: la fe, que cree que los pecados son gratuitamente perdonados por causa de Cristo. Pero esta doctrina de Pablo ha sido casi totalmente ocultada por las tradiciones, las cuales han formado la opinión de que se debe merecer la gracia y la justicia por la distinción en comidas y cultos parecidos. Cuando se hablaba del arrepentimiento, ninguna mención se hizo de la fe; solamente fueron propuestas estas obras satisfactorias; parecía que en ellas existiera todo el arrepentimiento.

En segundo lugar, **estas tradiciones oscurecieron los Mandamientos de Dios, porque las tradiciones fueron colocadas muy por encima de los Mandamientos de Dios. El cristianismo era considerado como una mera observancia de ciertos días de fiesta, ritos, ayunos y vestiduras. Estas observancias habían ganado para sí el muy honrado título de ser la *vida espiritual* y la *vida perfecta*.** Entre tanto los Mandamientos de Dios según la vocación de cada uno, no merecían ningún honor; que el padre de familia educara a sus hijos, que la madre diera a luz, que el príncipe gobernara el estado: estas cosas eran reputadas como obras mundanas e imperfectas, y muy inferiores a aquellas observancias aparatosas. **Y este error atormentaba muchísimo a las conciencias piadosas,** que se afligían al considerarse en un estado de vida imperfecto, por ejemplo en el matrimonio, en la magistratura,

o en otras funciones civiles; por otra parte fueron admirados los monjes y sus similares, y las observancias de ellos fueron falsamente juzgadas más gratas a Dios.

En tercer lugar, **las tradiciones eran muy peligrosas para las conciencias; porque era imposible observar todas las tradiciones, y sin embargo se consideraban estas observancias como actos necesarios de culto.**⁹⁹ Gersón escribe que muchos cayeron en desesperación, y también algunos se suicidaron, porque sintieron que no podían cumplir las tradiciones, mientras tanto no habían escuchado consolación alguna acerca de la justicia de la fe y acerca de la gracia.¹⁰⁰ Vemos que los sumistas y teólogos juntan las tradiciones y buscan alguna moderación para aliviar las conciencias; pero con todo esto no libertaron suficientemente las conciencias, sino que al contrario las enredan aun más.¹⁰¹ Las escuelas y los sermones estaban tan ocupados en dar cuerpo a las tradiciones que no quedaba oportunidad para tocar las Escrituras y buscar la doctrina más útil de la fe, de la cruz, de la esperanza, de la dignidad en los asuntos

⁹⁹ Mateo 15:1-11; Marcos 7:1-16.

100 Reflexión: ¿A qué presiones de tipo social nos vemos expuestos hoy en día? ¿Qué expectativas las personas de nuestro entorno tienen de nosotros, como padres, jóvenes, etc.? La sociedad en general: ¿Que cosas presiona a que uno deba comprar y tener para sentirse pleno y feliz? ¿Qué cosas producen mayor ansiedad en nuestra sociedad hoy, que puede llevar a la desesperación, e incluso al suicidio?

101 Reflexión: ¿Qué soluciones rápidas se presentan hoy a los problemas? ¿Quiénes son los que promueven dichas soluciones? ¿Ha caído alguna vez en la solución fácil a los problemas? ¿Cómo se sintió después de un tiempo? ¿Quiénes son los gurús espirituales de hoy?

civiles, de la consolación de las conciencias penosamente tentadas.¹⁰² Por eso Gersón y otros teólogos se quejaron con aflicción de que por estas tradiciones estaban impedidos para poner su atención en una doctrina de mejor calidad. **También Agustín prohíbe que las conciencias de la gente sean cargadas con estas observancias, y prudentemente amonesta a Enero, que sepa que han de ser observadas como cosas indiferentes;** pues estas son sus palabras. [*Agustín, Epístola 119 a Enero*].

Por eso los nuestros no deben ser considerados como si hubiesen emprendido esta obra temerariamente o por odio a los obispos, como algunos equivocadamente sospechan. Gran necesidad había de amonestar a las iglesias con respecto a estos errores que tienen su origen en las tradiciones mal entendidas. Pues **el Evangelio nos obliga a insistir en las iglesias sobre la doctrina de la gracia y de la justicia por la fe,**¹⁰³ la cual sin embargo, no puede ser entendida si los hombres piensan que merecen la gracia por observancias de su propia elección.¹⁰⁴

Así, pues, enseñaron que no podemos merecer la gracia o ser justificados por el cumplimiento de

102 Reflexión: ¿Qué es lo que intenta apartarnos del Evangelio? ¿Cuáles son los ruidos, las distracciones, que interfieren con que podamos escuchar la Palabra de Dios, sea en el culto divino como en el hogar?

103 Romanos 3:28; Tito 3:4-8a; 2 Timoteo 3:14.

104 Reflexión: El evangelio es contracultural, porque cuestiona toda idea humana de autosuperación personal, y todo camino al éxito, o al cielo, y toda idolatría de pensar que uno mismo es el centro de la atención, y que por eso merece ser alabado y tratado como dios y señor. Ver: Jn. 14:6; 1 Co. 1:18; 2 Ts. 2:9-15.

las tradiciones humanas. Por eso, no debemos pensar que tales observancias sean actos necesarios del culto. Añaden el testimonio de las Escrituras. Cristo defiende a los apóstoles, Mateo 15:3, 9, que no habían observado la tradición usual, la cual evidentemente se refería a una cuestión que no era ilegal, sino indiferente, y tenía alguna relación con las purificaciones de la Ley, y dice: 'en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres.' Por tanto, Él no exige un culto inútil. Un poco después añade: 'No lo que entra en la boca contamina al hombre' [Mateo 15:11]. Colosenses 2:16, 20-21: 'Nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo.' Y: 'Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques?' Hechos 15:10-11, dice San Pedro: '¿por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar? Antes creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos salvos, de igual modo que ellos.' Aquí San Pedro prohíbe cargar a las conciencias con muchos ritos, sean de Moisés, sean de otros. **En 1 Timoteo 4:1-3 San Pablo denomina la prohibición de comidas 'doctrina de demonios',** porque repugna al Evangelio instituir o hacer tales obras con el fin de que por ellas

merezcamos la gracia, o como si el cristianismo no pudiera existir sin tal culto.

Aquí los adversarios objetan que los nuestros prohíben la disciplina y la mortificación de la carne, como Joviniano.¹⁰⁵ Pero en los escritos de nuestros teólogos se enseña todo lo contrario. Pues siempre enseñaron, **con respecto a la cruz, que corresponde a los cristianos sufrir las aflicciones. Esta es la verdadera, seria y genuina mortificación, a saber, ser ejercitado en varias aflicciones y ser crucificado con Cristo.**¹⁰⁶

Además enseñan los nuestros que **cualquier cristiano debe ejercitarse y sojuzgarse por una disciplina corporal, o por ejercicios y trabajos corporales, de tal modo que ni la saciedad ni la ociosidad le tienen a pecar;**¹⁰⁷ pero no porque a causa de estos ejercicios merezcamos la gracia o hagamos satisfacción por los pecados. **Esta disciplina corporal debe ser urgida siempre, y no**

105 Joviniano: era un hereje romano (siglo IV d.C.).

106 Mateo 16:21-26; Lucas 9:23, 14:27; 1 Corintios 1:22-24, 13:4-7; 2 Corintios 6:3-10, 11:22-33; Gálatas 6:12-18; 2 Timoteo 2:3-7; 1 Pedro 2:19-25. **Reflexión:** Aquí plantea nuestra confesión de esperanza la verdad de la llamada 'teología de la cruz', es decir, los padecimientos por causa del evangelio de Cristo. Esta 'santa cruz' es una de las señales o marcas de la iglesia verdadera, por la cual ella puede ser reconocida. Así que recuerda: Dios mismo promete estar a tu lado en tus sufrimientos por ser un hijo de Dios, tal como le dijo a san Pablo en 2 Corintios 12:7-10. La falsa teología que propone sataná, se llama la 'teología de la gloria', en donde el placer y el éxito terrenal se presentan como la verdad cristiana. Por ejemplo: 'Cuarenta pasos para una feliz', o 'Los cinco pilares para tu mejor día hoy', etc. El 'evangelio de la prosperidad' es muy promocionado hoy día, cuando en realidad se propone un falso cristianismo. La teología de la cruz dice: Dios es bueno y se revela así en la cruz de Cristo. En cambio, la teología de la gloria dice: 'Dios me da cosas buenas, si a cambio le entrego el diezmo', etc. Ver Lucas 9:57-58.

107 1 Corintios 10:23-24; 2 Tesalonicenses 3:10.

solamente para algunos días ya fijados; como manda Cristo, Lucas 21:34: 'Mirad también por vosotros mismos, que vuestros corazones no se carguen de glotonería y embriaguez y de los afanes de esta vida.' También Mateo 17:21: 'Pero este género [demonio] no sale sino con oración y ayuno'. Y Pablo dice, 1 Corintios 9:27: 'Golpeo mi cuerpo, y lo pongo en servidumbre.' Aquí demuestra claramente que castiga su cuerpo de este modo, no para que por esta disciplina merezca la remisión de los pecados, sino para que tenga su cuerpo en sujeción e idóneo para las cosas espirituales y para ejercer su oficio según su vocación.¹⁰⁸ Por eso no condenamos el ayuno en sí mismo,¹⁰⁹ sino las tradiciones que, con peligro para la conciencia, prescriben ciertos días y ciertas comidas, como si tales cultos fuesen una obra necesaria.

Sin embargo, entre nosotros se guardan muchísimas tradiciones que conducen a mantener el orden en la Iglesia, como el orden de las lecciones en la misa y los principales días de fiesta. Pero al mismo tiempo se advierte al pueblo que tal culto no justifica delante de Dios, y que no debe ser considerada como pecado la omisión de estas cosas, si se hiciere sin escándalo. Esta libertad en ritos humanos¹¹⁰ no era desconocida por los Padres. Pues en el Oriente se observaba la Pascua en distinto

108 1 Timoteo 4:12-15.

109 Mateo 6:16-18.

110 1 Corintios 10:23.

tiempo que en Roma,¹¹¹ y habiendo los romanos, por causa de esta diferencia, acusado a la Iglesia del Oriente como cismática, fueron amonestados por los demás que no es necesario que tales costumbres sean iguales en todas partes.¹¹² Ireneo¹¹³ dice: **‘La diversidad de los ayunos no quita la armonía de la fe’**. Como también el papa Gregorio¹¹⁴ intima en *dist. 12* que esta diferencia no rompe la unidad en la Iglesia. En la *Historia Tripartita, Libro 9*, se presentan muchos ejemplos de disparidad en los ritos y se citan estas palabras: **“La opinión de los apóstoles no era instituir días de fiesta, sino predicar la piedad y una vida consagrada” (enseñar la fe y el amor)**.

Artículo 27. De los Votos Monásticos

Lo que entre nosotros se enseña con respecto a los *votos monásticos* será mejor entendido, si se tiene presente cuál fue el estado de los monasterios, y cuántas cosas sucedieron

111 En Asia Menor coincidía con la Pascua judía (el 14 de Nisán), es decir, el día de la luna llena después del equinoccio de primavera (21 de marzo). Pero en Roma (como ya antes en Palestina y Egipto) se celebraba el domingo después de esa fecha.

112 Romanos 14:5.

113 Ireneo de Lyon (130 -202 d.C.), obispo de la ciudad de Lyon (Francia), desde el 189 d.C. Fue el más importante adversario del gnosticismo del siglo II d.C. Su obra principal es “Contra las Herejías”. Fue discípulo de Policarpo de Esmirna, y este a su vez del apóstol Juan. La cita aparece en la obra “Historia Eclesiástica” (V, 24, 13) de Eusebio de Cesarea.

114 Gregorio Magno (540 – 604 d.C.), obispo de Roma del 590 al 604 d.C. Es un personaje clave en la historia eclesiástica, ya que marcaría el inicio del papado romano, es decir, de la supuesta superioridad del obispo de Roma sobre de los demás obispos de la Iglesia. Fue Gregorio quien desarrolló la doctrina del purgatorio en el año 593 d.C.

diariamente en los mismos contra los cánones. En el tiempo de Agustín eran asociaciones libres; después, corrompida ya la disciplina, fueron añadidos en todas partes los votos para restituir la disciplina, como en una cárcel bien arreglada y bien administrada.

Paulatinamente se añadieron estas otras muchas prácticas. Y estos grillos se cerraron para muchos *antes de la edad permitida*, contra los cánones. Muchos también entraron en esta forma de vida *por ignorancia*, a los cuales, aunque no les faltasen los años, sin embargo les faltaba un juicio exacto sobre sus propias fuerzas. Los que así fueron enredados, se vieron en la obligación de quedarse, aunque algunos podían haberse libertado por beneficio de los cánones. Esto acaeció más en los monasterios de mujeres que en los frailes, aunque se debiera haber tenido mayor consideración por el sexo débil.¹¹⁵ Este rigor causó antes de hora el disgusto de muchos hombres buenos, quienes vieron que muchachas y adolescentes fueron metidos en los monasterios para procurar su manutención. Vieron las consecuencias desgraciadas que resultaban de este proceder, los escándalos que se originaron, las trabas que se impusieron a las conciencias. Sentían gran dolor al ver que la autoridad de los cánones era enteramente desconocida y despreciada en un asunto tan grave. A estos males se añadió tal

persuasión con respecto a los votos que llegó, en tiempos pasados, como es sabido, hasta causar el desagrado de aquellos monjes que tenían mayor juicio. **Enseñaban que los votos monásticos eran equivalentes al Bautismo; enseñaban que con este género de vida ellos merecían la remisión de los pecados y la justificación delante de Dios.** Añadían que la vida monástica no solamente merece la justicia delante de Dios, sino aun más; porque guarda no solamente los preceptos, sino también los llamados ‘consejos evangélicos.’¹¹⁶

De este modo persuadían a la gente que la profesión monástica era mucho mejor que el Bautismo;¹¹⁷ que la vida monástica era más meritoria que la vida de los magistrados, la vida de los pastores y de los demás, que sin cultos

116 Reflexión: Eso mismo pasa también al leer, por ejemplo, el Sermón del Monte de nuestro Señor Jesús (Mateo cap. 5-7). Al leerlo en clave de “ley”, se convierte a Cristo en un nuevo Moisés, con nuevos preceptos y mandamientos. Así la vida cristiana pasa a ser entendida como un sistema de reglas y leyes, y no ya como “la fe que obra por amor” (Gálatas 5:6). Esa es la primera y más grave confusión entre la Ley y el Evangelio: hacer de Jesús un nuevo Moisés (Juan 1:17; Mateo 5:17). Entonces se pierde todo el Evangelio, terminando otra vez en la salvación por obras. En el Sermón del Monte, Jesús ciertamente interpreta la Ley de Moisés, limpiándola de toda la levadura de los fariseos, y nos enseña la justicia que vale delante de Dios, el Evangelio, tal como aparece resumido en el Padruestro (Mateo 6:9-13).

117 Reflexión: La consecuencia de hacer de Cristo un nuevo Moisés, es el desprecio a los sacramentos como sostén y fundamento de la fe, sino las obras de piedad. La vida del cristiano entonces ya no pasa por una vuelta diaria al Bautismo (el arrepentimiento), sino que se centra ahora en su propio sentir piadoso. De esta manera se regresa otra vez a lo que podría llamarse el ‘monasticismo evangélico’, caracterizado por ciertas prendas de vestir, por dar el diezmo obligatorio, por el ayuno, guardar el sábado, tener cierto tipo de corte de cabello, cierta clase de cantos, ciertos dones, etc.

ficticios sirven en su vocación conforme a los Mandamientos de Dios.¹¹⁸

Nada de eso puede ser negado; pues aparece en los propios libros de ellos. (Además, una persona engañada en esta forma y entrada en el monasticismo, aprende muy poco de Cristo).¹¹⁹

¿Qué aconteció más tarde en los monasterios? Antaño eran escuelas de las Sagradas Escrituras y de otras disciplinas útiles a la Iglesia, de las cuales podrían salir los pastores y los obispos.¹²⁰ Ahora son otra cosa, que no es necesario repetir porque todos lo saben. Antes se congregaron para aprender. Ahora fingen que es una manera de vida instituida para merecer la gracia y la justicia;

118 Reflexión: Como la vida cristiana ya no gira en torno al Bautismo, ahora se considera que hay cristianos posicionados en una cierta jerarquía, como si fuera un sistema de castas. Los cristianos ‘de primera’, hacen esto; los ‘de segunda’, se caracterizan por esto otro; los ‘de tercera’, por aquello. Comienza la discriminación y el sectarismo en el seno mismo de la iglesia. Entonces el trabajo cotidiano del cristiano según su vocación y estado de vida es despreciado, y se le quita su valor como ‘trabajo bueno y santo’, porque ya no tiene como base el Bautismo ni los Mandamientos de Dios, que señalan cuáles son en realidad las buenas obras, sino la propia santidad y piedad inventada, o los ‘cultos ficticios’.

119 Reflexión: La conclusión es que la persona cree vivir un cristianismo verdadero, cuando en realidad está en uno completamente falso, idólatra y fariseo. Vive una vida falsa, aunque no se da cuenta de ello. Es como estar en una prisión para la mente, de la cual únicamente puede ser convertido mediante la sana predicación del Evangelio de Cristo. Aquí vale como ‘abre ojos’ la lectura de la parábola del buen samaritano (Lucas 10:25-37).

120 Reflexión: Una casa de estudios de Teología, llamada también seminario, que cuente con verdaderos teólogos, es de vital importancia para la vida de la Iglesia (2 Reyes 4:38; Colosenses 1:1-2), como manera de cuidar que en ella no se infiltre el relativismo ni otra herejía. Pues de allí saldrán formados quienes en el futuro serán los pastores llamados y ordenados para el Ministerio de la Palabra. Velar por la sana doctrina en un Seminario redundará en el bien de toda la Iglesia. No hacerlo, implica consecuencias graves para el crecimiento en la gracia y la verdad de los fieles (1 Reyes 19:14; Isaías 1:3, 3:5; Oseas 4:6, 6:6; Mateo 23:37).

hasta predicar que es un estado de perfección y lo declaran mucho mejor que todos los demás géneros de vida, ordenados por Dios. Estas cosas las hemos repetido sin exageración odiosa, con el fin de que la doctrina de los nuestros en este punto pueda ser mejor entendida.

En primer lugar, con respecto a los que contraen matrimonio, nosotros enseñamos que **es lícito contraer matrimonio para todos aquellos que no son aptos para el celibato. Porque los votos no pueden anular una ordenanza o un mandamiento de Dios.**¹²¹ El mandamiento de Dios es este, 1 Corintios 7:2: ‘A causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer’. Y no es solamente el mandamiento, sino también la creación y la ordenanza de Dios, que obliga al matrimonio a los que no son exceptuados por una obra singular de Dios, según el texto: ‘No es bueno que el hombre esté solo’, Génesis 2:18. **Por tanto no pecan aquellos que obedecen este mandamiento y ordenanza de Dios.**¹²²

121 Mateo 15:1-6.

122 Reflexión: Se entiende por mandamiento y ordenanza de Dios al matrimonio heterosexual monogámico, es decir, entre un hombre y una mujer para toda la vida en una misma carne, como dice Génesis 2:24: ‘Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne’. Todo aquello que traspasa este concepto de matrimonio y familia, la Biblia no lo permite ni aprueba, y por eso mismo tampoco la Iglesia. En la destrucción de los habitantes de Sodoma y Gomorra vemos la ira de Dios contra la inmoralidad sexual (Génesis 19:1-29; ver también Mateo 5:19, 32; Romanos 1:18-27; Gálatas 5:19-21; Efesios 4:17-20; 1 Pedro 1:14-21), mientras que no haya verdadero arrepentimiento (Mateo 21:28-32; Lucas 7:36-50; Juan 8:2-11). Así que, contrariando al papa Francisco (noticia del 27 de junio de 2016), la comunidad gay, antes de recibir el perdón de la Iglesia, debe pedir perdón a Dios mismo.

¿Qué puede objetarse contra esto? Por mucho que alguno exagere la obligación del voto, sin embargo, no podrá conseguir que el voto anule el mandamiento de Dios.¹²³ Los cánones enseñan que en todo voto se mantiene incólume el derecho del superior (que los votos no obligan contra la decisión del papa); por tanto, mucho menos valen los votos hechos contra los mandamientos de Dios.

Ahora, si la obligación de los votos no pudiera ser mudada por ninguna razón, tampoco los pontífices romanos hubiesen podido conceder dispensas. Pues no es lícito al hombre anular una obligación que es simplemente de derecho divino. Pero los pontífices romanos juzgaron prudentemente que en esta obligación debe usarse de lenidad; por esto se lee que a menudo han dispensado de los

123 Reflexión: Es decir, por más que el hombre intente por todos los medios negar la necesidad de una familia y del gran valor del matrimonio, tal como Dios los instituyó en el Edén (Génesis 2:24), no lo podrá conseguir. Hoy día se promueve el divorcio, el aborto, el feminismo, el sexo libre, y la ideología de género (LGTB) desde las altas cúpulas del poder mundial (el *Club Bilderberg*), en un intento de deshumanización sin precedentes. Se trata de una estrategia de control que tiene como fin esclavizar al hombre, alienarlo y convertirlo en un 'zombi' mediante la tecnología. Romper los vínculos personales y familiares, poniendo como mediador de las relaciones a ciertos aparatos tecnológicos, no es más que el paso previo a una clase de 'cárcel digital', a la manera del filme "Matrix". Sin embargo, el movimiento por los derechos civiles de la década de 1960, encabezado por el Dr. Martin Luther King, fue un verdadero hito histórico, de forma semejante a este artículo de la CA. Luego la cúpula del poder asesinó al Dr. King y puso en acción a la contracultura hippie (y otros métodos de control) para idiotizar a las masas. Cabrá a cada cristiano preguntarse: Hoy ¿opto por la familia y el matrimonio como Dios quiere, y por una conciencia que obedece solamente a la Palabra de Dios? ¿Opto por apagar la TV a la hora de almorzar para poder hablar con mis hijos de cómo les fue en la escuela, o prefiero 'seguir en la pavada'? ¿Qué uso hago del celular? ¿Por qué?

votos. Sabida es la historia del rey de Aragón,¹²⁴ que fue sacado del monasterio; y también hay ejemplos de nuestro tiempo.

En segundo lugar: ¿Por qué exageraron los adversarios la obligación o el efecto del voto y al mismo tiempo guardan silencio con respecto a la naturaleza misma del voto, que ha de ser hecho en una cosa posible; que ha de ser voluntario, y hecho espontáneamente, después de madura reflexión? Pero hasta dónde alcance el poder humano para guardar castidad perpetua, esto no es desconocido. ¿Cuántos con los que han hecho los votos espontánea y consideradamente? **Las doncellas y los adolescentes son convencidos y a veces compelidos a hacer los votos antes de que puedan formar juicio sobre ellos.**¹²⁵ Por tanto, no es justo insistir tan rigurosamente en la obligación, cuando todos conceden que es contra la naturaleza del voto hacerlo involuntaria e inconsideradamente.

124 Ramiro II, rey de Aragón entre 1134 y 1157 d.C.

125 Reflexión: La imposición mental de determinados valores, usos y costumbres, que son contrarios a la Palabra de Dios, especialmente en los niños y adolescentes, es alarmante hoy día. A través del internet, de los dibujos animados, de la música y el cine, mensajes subliminales son implantados en la mente juvenil, que incluso pasan desapercibidos por los adultos y mayores, que son también influenciados. La violencia explícita, la pornografía en general, y la más brutal de todas, la pornografía infantil, conllevan hacia una mentalidad insensible y perversa, de corte satánico. También hace lo suyo la ideología del relativismo y del evolucionismo, donde todo vale, todo está permitido, y donde sobrevive el más apto. El relativismo y el evolucionismo han moldeado la mente de nuestra sociedad por lo menos los últimos 50 años, con mucha fuerza, en donde lo único que existe es el tiempo presente. Se descarta conocer el pasado y mirar hacia el futuro. Es lo que dice san Pablo en Romanos 1:28-32; 1 Corintios 15:32; Filipenses 3:18-21. Ver también 2 Pedro 3:1-9 y 1 Juan 2:28.

La mayoría de los cánones anulan los votos hechos **antes de los quince años**, porque a esta edad **no parece suficiente el discernimiento en una persona para resolver sobre la vida entera.**¹²⁶ Otro canon concediendo más a la debilidad humana, añade alguno años; porque prohíbe hacer votos antes de los dieciocho años. Pero, ¿cuál de los dos cánones seguiremos? **La mayoría tiene justificación para salir de los monasterios, porque la mayoría hizo votos antes de esta edad.**¹²⁷

Finalmente, aunque la violación del voto pudiera ser censurada, sin embargo, no parece una deducción lógica que los matrimonios de las personas que lo violaron deben ser disueltos. Pues *Agustín* niega que deben ser disueltos, *27, quaest. 1, Nuptiarum*; y su autoridad no es ordinaria, aunque después otros pensaron de otra manera. Pero aunque evidentemente el

126 Reflexión: Los jóvenes deben preguntarse sobre el camino que van a seguir en la vida. Deberían, con la ayuda de los padres, pastores o profesionales, delinear un proyecto de vida. Tal como aquí sugiere la CA, entre los 15 y los 18 años, ustedes debería preguntarse y responder: Yo ¿qué me veo haciendo en el futuro? ¿Qué voy a estudiar? ¿Qué voy a hacer cuando termine la escuela secundaria? Hay casos en donde se nota apatía en los jóvenes, no se preguntan por el futuro, porque fueron adoctrinados mentalmente de que no hay futuro, de que no vale la pena seguir una vocación. Eso es lo que quiere precisamente la élite del poder: que tengamos mentalidad de esclavo. Por eso, el joven cristiano debe confiar en las promesas que el Señor le ha hecho: Josué 1:7-9; Isaías 41:10; Mateo 28:20; Juan 8:31-32; Romanos 6:4; 2 Corintios 5:17; Gálatas 5:1; 1 Timoteo 4:12-13; Apocalipsis 2:10. También hemos de orar y ayudar a los niños huérfanos, a los desocupados, a las víctimas del narcotráfico y de la prostitución, etc., y así encuentren un lugar en la sociedad y sean enseñados en la fe.

127 Reflexión: Frente a la verdad de la Sagrada Escritura, ¿a qué clase de pensamiento equivocado y esclavizante tuve o tengo que renunciar, por más que lo hay aprendido en mi infancia?

mandamiento de Dios con respecto al matrimonio liberta a muchos de sus votos, sin embargo los nuestros se fundan en otra razón de gran importancia para demostrar la invalidez de los votos. Porque **todo culto religioso, instituido y elegido por los hombres sin mandamiento de Dios para merecer la justificación y la gracia, es impío; como dice Cristo, Mateo 15:9: 'Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres'**. Pablo enseña en todas partes que la justicia no ha de ser buscada en nuestras prácticas materiales y en cultos ideados por los hombres, sino que viene por la fe a los que creen que son recibidos en la gracia de Dios por causa de Cristo.

Pero consta que los frailes enseñaban que el espíritu de religión inventado por ellos satisface por los pecados y merece la gracia y la justificación. ¿Qué significa esto, sino disminuir la gloria de Cristo, oscurecer y negar la justicia de la fe? Por tanto, resulta que **los votos comúnmente hechos eran cultos impíos y por eso inválidos. Pues el voto impío, hecho contra el mandamiento de Dios, no es válido, porque el voto no debe ser un lazo de la iniquidad,**¹²⁸ como dice el canon.

128 Reflexión: En el contexto latinoamericano, es común entre la gente hablar de promesas hechas a la Virgen María y a los santos, en busca de su intersección y ayuda milagrosa. Incluso es cada vez más frecuente las promesas o los votos hechos a la 'Santa Muerte', al 'Gauchito Gil', a la 'Pachamama' (Madre Tierra), etc. Notamos así el sincretismo y el animismo de nuestros pueblos. Debemos decir también que los votos contrarios al mandamiento y la promesa de Dios son una puerta abierta hacia el ocultismo, por tratarse de idolatría. Otros ejemplos son el uso de

San Pablo dice, Gálatas 5:4: 'De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído'. Por tanto, también **aquellos que quieren ser justificados por los votos, son vacíos de Cristo y caen de la gracia**. Pues también los que atribuyen la justificación a los votos, atribuyen a sus propias obras lo que propiamente pertenece a la gloria de Cristo.

En verdad, no se puede negar que los frailes enseñaban que por sus votos y prácticas eran justificados y merecían la remisión de los pecados. No solamente esto, sino que inventaban absurdos todavía más grandes, diciendo que podían hacer partícipes de sus obras a otros. Si uno se inclinara a exagerar estas cosas con intenciones maliciosas, ¡cuántas cosas pudiera acumular, de las cuales hasta los mismos frailes se avergüenzan ahora! Además, persuadieron a los hombres que las órdenes creadas por hombres representaban el estado de perfección cristiana. ¿No quiere decir esto atribuir la justificación a las obras? **Es un grave escándalo en la Iglesia proponer a la gente, sin un mandamiento de Dios, un culto inventado por los hombres y enseñar que tal culto los justifica**. Pues la justicia de la fe, la cual debe ser enseñada ante todo en la Iglesia, queda

cartas de tarot, el horóscopo, tabla de uija, el espiritismo, etc. Este es el pecado más común en el mundo entero, pues el hombre nace en pecado y enemigo de Dios (Efesios 2:1-3). Por extensión, este artículo de la CA también condena otros tipos de religiosidades y filosofías mundanas, que tienen sus propios mediadores o intersores ante espíritus, dioses, etc., del nombre y tipo más diverso.

oscurecida cuando estos llamados ‘admirables y angélicos cultos’ con su simulación de pobreza, de humildad y del celibato se ponen como una venda ante los ojos de los hombres.¹²⁹

Además, los mandamientos de Dios y **el verdadero culto de Dios**¹³⁰ se echan al olvido cuando la gente oye que solamente los frailes se hallan en estado de perfección. Porque **la perfección cristiana es temer a Dios de corazón y, no obstante, concebir una fe grande y confiar que, por causa de Cristo, Dios está aplacado con nosotros; pedir a Dios y con toda seguridad esperar su auxilio en todas las cosas que debemos hacer en nuestra vocación; y entre tanto hacer con diligencia buenas obras externas, y servir en nuestra vocación. En estas cosas consiste la verdadera perfección y el verdadero culto a Dios.** No consiste en el celibato, ni en la mendicidad, ni en un mal vestir. Pero el pueblo saca muchas opiniones perniciosas de los encomios falsos de la vida monástica. Oyen alabar el celibato desmesuradamente; por eso viven en el matrimonio con detrimento de su conciencia.¹³¹ Oyen que solamente los mendicantes los mendicantes son perfectos; por eso retienen sus

129 Colosenses 2:18; 1 Timoteo 4:1-3.

130 Juan 4:19-24.

131 Reflexión: En nuestra sociedad occidental se alaba desmesuradamente la soltería y la vida licenciosa, y se suele hablar mal del matrimonio, incluso con chistes de mal gusto, contra el esposo, la esposa, la suegra, etc. Entonces: ¿Qué concepto de matrimonio queda en el imaginario popular? ¿Qué concepto tienes tú del matrimonio? ¿Por qué? Ver Hebreos 13:4; Salmo 128; Proverbios 5:15-21; Eclesiastés 9:9; Efesios 5:22-33.

posesiones y sus negocios con ofensa para su conciencia. Oyen que es un consejo evangélico no vengarse; por eso algunos no temen vengarse en la vida privada; pues oyen que es solamente un consejo, y no un mandamiento. Otros juzgan que es indigno para los cristianos ser magistrados o tener oficios civiles.

Se leen ejemplos de hombres que, después de abandonar el matrimonio y la administración de las cosas públicas, se escondieron en monasterios. Eso llamaban huir del mundo y buscar un modo de vida más agradable a Dios. Tampoco veían que se ha de servir a Dios en aquellos mandamientos que Él mismo dio, y no en los mandamientos inventados por los hombres. **Bueno y perfecto modo de vida es aquel que tiene un mandamiento de Dios. Es necesario amonestar a los hombres con respecto a estas cosas.**¹³²

Antes de ahora, Gersón reprende este error de los frailes con respecto a la perfección y testifica que en su tiempo era un dicho nuevo que la vida monástica fuera un estado de perfección.¹³³

Tan numerosas son las opiniones impías¹³⁴ que se refieren a los votos: a saber, que ellos justifican; que son la perfección cristiana; que guardan los

132 2 Corintios 5:18.

133 Por ej. *De consiliis evangelisis et statu perfectionis*, Opera, II, 680.

134 Reflexión: Ese es el mismo peligro hoy en la iglesia, cuando se institucionalizan determinadas prácticas por la fuerza de la opinión, por la costumbre, por la moda de la época, por ciertas 'sensaciones' o sentimientos de algunos 'iluminados', y no en base a la Palabra de Dios, o bien que no sean contrarias de la misma (cuestiones adiáfora).

consejos y los mandamientos; que tienen obras de supererogación. Todas estas, porque son falsas y vanas, hacen inválidos los votos.

Artículo 28. Del Poder Eclesiástico

[A. Distinción entre el poder eclesiástico y el gobierno civil]

Hubo grandes controversias sobre *el poder de los obispos*, en las cuales algunos confundieron torpemente el poder eclesiástico y el poder de la espada. De esta confusión resultaron muy grandes guerras y tumultos, mientras los pontífices, envalentonados por el Poder de las Llaves, no sólo instituyeron nuevos cultos y cargaron las conciencias con la reservación de casos y excomuniones despiadadas, sino que también intentaron cambiar los reinos del mundo y quitar el imperio al Emperador. Hace mucho que estos excesos fueron reprendidos en la Iglesia por hombres píos y sabios. Por tanto los nuestros, para aquietar las conciencias, se han visto en la obligación de mostrar **la diferencia entre el poder eclesiástico y la potestad de la espada**, y han enseñado que, **por mandamiento de Dios, cada uno de los dos poderes deber ser escrupulosamente respetado y honrado como los beneficios más grandes de Dios en la tierra.**

Así opinamos que **el Poder de las Llaves o el poder de los obispos, según el Evangelio, es el poder o el mandamiento de Dios para predicar**

el Evangelio, remitir y retener los pecados y administrar los Sacramentos. Pues con este mandamiento mandó Cristo a sus apóstoles, Juan 20:21, 22-23: 'Como me envió el Padre, así también Yo os envió'... 'Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos.' Marcos 16:15: 'Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura.'

Este poder se ejerce solamente enseñando y predicando la Palabra y administrando los Sacramentos, según la propia vocación, bien en público o individualmente; porque **lo que se concede no son cosas corporales, sino cosas eternas, la justicia eternal, el Espíritu Santo, la vida eterna.** Estas cosas no se producen sino por el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, como dice San Pablo, Romanos 1:16: **'El Evangelio... es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree.'** Por tanto, pues, porque el poder eclesiástico concede cosas eternas y es ejercido solamente por el ministerio de la Palabra, **no es obstáculo para el gobierno civil,** como el arte de cantar no es jamás un obstáculo **para la administración política.**

El gobierno civil trata de cosas distintas que el Evangelio. **Los magistrados no defienden las mentes, sino los cuerpos y las cosas corporales contra daños manifiestos, y contienen a los hombres con la espada y penas corporales, a fin de preservar la justicia civil y la paz.**

Por tanto, el poder eclesiástico y la potestad civil no deben ser confundidos. El poder eclesiástico tiene su misión particular de enseñar el Evangelio y administrar los Sacramentos. **¡Que no invada el oficio ajeno!** ¡Que no cambie los reinos del mundo! ¡Que no abrogue las leyes de los magistrados! ¡Que no suprima la obediencia legítima! ¡Que no se atraviese en los juicios con respecto a ordenanzas o contratos civiles! ¡Que no imponga leyes a los magistrados con respecto a la forma de gobierno! Como dice Cristo, Juan 18:36: 'Mi reino no es de este mundo.' También Lucas 12:14: '¿Quién me ha puesto sobre vosotros como juez o partidor?' Pablo dice, Filipenses 3:20: 'Nuestra ciudadanía está en los cielos.' 2 Corintios 10:4: 'Las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosas en Dios para la destrucción de fortalezas.'

De esta manera los nuestros distinguen entre las obligaciones de **estos dos poderes**, y mandan que ambos sean honrados y reconocidos como **don y favor de Dios**.

Si los obispos tienen alguna potestad de la espada, la tienen no como obispos por mandato del Evangelio, sino por derecho humano, conferida por los reyes y emperadores para la administración civil de sus bienes. Esta, empero, es función distinta de la del ministerio del Evangelio.

Por tanto, cuando se trata de la jurisdicción de los obispos, la autoridad civil debe ser distinguida

de la jurisdicción eclesiástica. Además, según el Evangelio, o como dicen por derecho divino, ninguna jurisdicción pertenece **a los obispos** como obispos, quiere decir, a quienes **ha sido encomendado el ministerio de la Palabra y Sacramentos**, sino la de **perdonar pecados; examinar doctrina; rechazar las doctrinas que no son conformes al Evangelio; y excluir de la comunión de la Iglesia a los impíos cuya impiedad es manifiesta, y esto sin fuerza humana, simplemente por la Palabra.** En esto las iglesias necesariamente y por derecho divino deben obedecerles, según Lucas 10:16: 'El que a vosotros oye, a mí me oye.' **Pero cuando enseñan u ordenan algo contra el Evangelio, entonces las iglesias tienen un mandamiento de Dios que prohíbe la obediencia,** Mateo 7:5: 'Guardaos de los falsos profetas.' Gálatas 1:8: Si 'un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema.' 2 Corintios 13:8: 'Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad.' También: 'Nos es dada potestad para edificación, y no para destrucción.' Así también lo mandan los cánones (*2. Quaest. 7, cap. Sacerdotes y cap. Oves*). Agustín dice (contra la *Epíst. de Petiliano*): 'No debemos someternos a los obispos católicos, si sucede que yerran u opinan cosa contra las Escrituras canónicas de Dios.'

Si tienen alguna potestad o jurisdicción para juzgar en ciertos casos, como del matrimonio, o de los diezmos, la tienen por derecho humano;

en estas cosas, a falta de los jueces ordinarios, los príncipes están obligados, aun contra su voluntad, a administrar justicia a sus súbditos, para el mantenimiento de la paz.

[B. Alcance del poder de los obispos]

Además de esto, se disputa si los obispos o pastores tienen el derecho de instituir ceremonias en la Iglesia, o de promulgar leyes con respecto a comidas, fiestas, grados de ministros u órdenes. Los que atribuyen tal poder a los obispos, citan por testimonio Juan 16:12-13: 'Aún tengo muchas cosas que decir, pero ahora no las podéis sobrellevar. Pero cuando venga el Espíritu de verdad, Él os guiará a toda la verdad.' Citan también el ejemplo de los apóstoles, Hechos 15:20, donde mandaron abstenerse de sangre y de lo sofocado. **Citan el sábado, convertido en el día domingo contra el Decálogo, según dicen.** Y no hay otro ejemplo que aprovechan más que la sustitución del sábado. Sostienen que la potestad de la Iglesia es la más grande por cuanto ha dispensado de un mandamiento del Decálogo.

Pero sobre esta cuestión los nuestros enseñan que los obispos no tienen poder para establecer alguna cosa contra el Evangelio, como queda expuesto. Lo mismo enseñan los cánones (dist. 9). Además, es contra la Escritura establecer tradiciones y exigir su observación, para que por ella hagamos satisfacción por los pecados, o

merezcamos gracia y justicia. Pues **es una injuria para la gloria del mérito de Cristo el intento de merecer la justificación por tales observancias.** Es además evidente que a causa de esta persuasión en la Iglesia las tradiciones se multiplicaron casi infinitamente, a la par que quedaba desconocida la doctrina de la fe y de la justicia de la fe; pues **gradualmente se fueron instituyendo muchas fiestas, fueron decretados ayunos, nuevas ceremonias y nuevos honores a los santos,** porque los autores de tales cosas pensaban que merecían la gracia por estas obras. En esta forma, en los tiempos pasados, **los cánones penitenciales se multiplicaron,** de los cuales vemos algunos vestigios en las satisfacciones.

Los autores de las tradiciones obran también contra el mandamiento de Dios, cuando **hacen consistir el pecado en comidas, en días y cosas semejantes, y cargan a la Iglesia con la servidumbre de la Ley, como si fuera necesario entre los cristianos un culto similar al levítico** para alcanzar la justificación, la disposición del cual Dios hubiera encomendado a los apóstoles y obispos. Pues algunos de ellos escriben en modo tal, y sus pontífices proceden en tal forma que **parecen haber sido engañados por el ejemplo de la Ley de Moisés. De ahí provienen tales obligaciones** como enseñan, por ejemplo, que es pecado mortal el trabajo manual en días de fiesta, aunque se haga sin mal ejemplo de otros; que es pecado mortal omitir las horas canónicas;

que ciertas comidas manchan la conciencia; que los ayunos son obras que aplacan a Dios; que el pecado, en un caso reservado, no puede ser remitido sin la autoridad del que lo reservó; mientras que hasta los mismos cánones hablan, no de la reservación de la culpa, sino de la reservación de la pena eclesiástica.

¿De dónde sacan los obispos el derecho de imponer estas tradiciones a las iglesias para enlazar las conciencias, sabiendo que Pedro, Hechos 15:14, prohíbe imponer yugo a los discípulos, mientras San Pablo dice, 2 Corintios 13:10, que la potestad que le fue dada era para edificación y no para destrucción? ¿Por qué pues, multiplican los pecados por estas tradiciones?

Pero existen testimonios claros que prohíben fabricar tales tradiciones para merecer la gracia, o afirmar que son necesarias para la salvación. Pablo dice, Colosenses 2:16, 20-23a: 'Nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo... Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os sometéis a preceptos tales como: No manejes, ni gustes, ni aun toques (en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres), cosas que todas se destruyen con el uso? Tales cosas tienen a la verdad cierta reputación de sabiduría.' También Tito 1:14 prohíbe abiertamente las tradiciones: 'No atendiendo a fábulas judaicas, ni a

mandamientos de hombres que se apartan de la verdad.'

Cristo, Mateo 15:14, 13, dice de aquellos que exigen las tradiciones: 'Dejadlos; son ciegos guías de ciegos'; y repudia tales cultos: 'Toda planta que no plantó mi Padre celestial, será desarraigada.'

Si los obispos tienen derecho de cargar las iglesias con innumerables tradiciones y de engañar las conciencias, ¿por qué prohíben las Escrituras tantas veces hacer y oír las tradiciones? ¿Por qué las llaman *doctrina de demonios*, 1 Timoteo 4:1? ¿Amonestó en vano el Espíritu Santo con respecto a estas cosas?

En vista de que las ordenanzas instituidas como necesarias y como medio de merecer la gracia, son contrarias al Evangelio, resulta que no es permitido a los obispos instituir o exigir tales cultos. Pues es necesario que la doctrina de la libertad cristiana sea preservada en las iglesias, a saber, de que la servidumbre de la Ley no es necesaria para la justificación, como está escrito en Gálatas 5:1: 'No estéis otra vez sujetos al yugo de esclavitud.' Necesario es que el artículo principal del Evangelio sea preservado, es decir, que conseguimos la gracia gratuitamente por la fe en Cristo, y no por ciertas observancias o por cultos instituidos por hombres.

[C. Preservación de la libertad cristiana]

¿Qué hemos de opinar, pues, del día domingo y de similares ritos en los templos? A eso respondemos, que **es permitido a los obispos y pastores hacer ordenanzas para que las cosas sean hechas con orden en las iglesias;**¹³⁵ no para que por ellas merezcamos la gracia o hagamos satisfacción por los pecados, o que las conciencias sean obligadas a considerarlas como cultos necesarios, o pensar que es pecado violarlas aun cuando no se da mal ejemplo a otros. Así ordena San Pablo, 1 Corintios 11:5, 6, que en la congregación las mujeres tengan cubiertas las cabezas, y 1 Corintios 14:30, que los intérpretes en la congregación sean oídos en orden.

Es conveniente que, a fin de conservar la caridad y la tranquilidad, se observen tales ordenanzas siempre y cuando que no se dé escándalo, para que todo en la Iglesia se haga decentemente y con orden, 1 Corintios 14:40; Filipenses 2:14;¹³⁶ pero de tal manera que las

135 Reflexión: Ejemplos de ello serían: poner un letrero en la iglesia indicando el horario de cultos; confeccionar el boletín de la parroquia con noticias e informaciones varias; mandar colocar un cartel con la Rosa de Lutero y el nombre de la congregación para indicar a los visitantes y transeúntes de qué denominación se trata; nombrar comités; realizar jornadas de capacitación, encuentros, retiros, etc.; hacer asambleas; confeccionar estatutos; nombrar personas en la iglesia para que desempeñen la diaconía, la administración, la tesorería, la limpieza, etc.

136 Reflexión: Ejemplos de hoy que pueden causar un escándalo innecesario entre los cristianos y que son una falta de amor al prójimo, serían: aparecer todo lleno de piercings y tatuajes; con cabello teñido de colores vistosos, o con un corte de cabello raro; ropa de vestir demasiado escotada, vistosa o ajustada; color de lapiz labial demasiado vivaz; venir al culto de manera desaliñada o muy asociado a una tribu urbana; ropa con estampado con mensaje satánico; calzado con tacos altos, venir todo

conciencias no se carguen con el pensamiento de que son necesarias para la salvación, o crean que cometen pecado cuando las violan sin escándalo de los demás; como nadie diría que peca una mujer que sale en público con la cabeza descubierta, con tal que esto no suceda con mal ejemplo.

Tal es la observancia del día del Señor, de la Pascua, de Pentecostés y similares fiestas y ritos. Pues los que opinan que la observancia del día del Señor fue instituida por la autoridad de la Iglesia en lugar del sábado, como una observancia necesaria, yerran mucho. Las Escrituras abrogaron el sábado, porque enseñan que todas las ceremonias mosaicas pueden ser omitidas desde que fue revelado el Evangelio.¹³⁷

Sin embargo, se puede creer que la necesidad de fijar un día determinado para que el pueblo supiera cuándo debía congregarse, movió a la Iglesia para designar el día del Señor (domingo) a este propósito;¹³⁸ y parece que esta designación se debe ante todo a la causa adicional de que los hombres tuvieran un ejemplo de libertad cristiana, y supiesen que ni la observancia del sábado ni de algún otro día era necesaria.¹³⁹

sudado y despeinado; aparecer con un disfraz; venir borracho a casa; decir groserías; tener relaciones sexuales en el noviazgo (fornicación); vender rifa o bingo en la iglesia; conducir con imprudencia; descuidar la limpieza del templo y su mobiliario; etc.

137 Mateo 12:8; Romanos 14:5, 6; Colosenses 2:16.

138 Hechos 20:7; 1 Corintios 16:2.

139 Romanos 14:5-6; 1 Corintios 10:23.

Se producen **disputas** enconadas sobre la mutación de la Ley, las ceremonias de la nueva ley, la sustitución del sábado, todas las cuales **surgieron de la errónea creencia de que en la Iglesia debe haber un culto parecido al levítico**, y que Cristo encomendó a los apóstoles y obispos idear nuevas ceremonias necesarias para la salvación. **Estos errores se insinuaron en la Iglesia cuando la justicia de la fe no era enseñada con claridad.** Algunos sostienen que la observancia del día del Señor, bien que no es de derecho divino, es *casi* de derecho divino; respecto a las fiestas prescriben hasta dónde es lícito trabajar. ¿Qué son estas disputas, sino lazos de las conciencias? Pues aunque intentan suavizar las tradiciones, sin embargo, esta mitigación nunca podrá ser real mientras persista la opinión sobre su necesidad, la cual necesariamente persistirá donde no se conocen la justicia de la fe y la libertad cristiana.

Los apóstoles mandaron, Hechos 15:20, abstenerse de sangre. ¿Quién lo observa ahora? No obstante, no pecan aquellos que no lo observan, pues ni los mismos apóstoles quisieron cargar las conciencias con tal servidumbre, sino que **lo prohibieron por un tiempo para evitar escándalo.** Pues en este decreto siempre hemos de considerar cuál es el fin del Evangelio.

Apenas algunos cánones son mantenidos con exactitud, y diariamente muchos son olvidados también entre aquellos que defienden las

tradiciones diligentemente. Tampoco se puede tener cuidado de las conciencias si no se tiene la ecuanimidad que lleva a saber que los cánones son mantenidos sin tenerlos por necesarios, y que **las conciencias no son lesionadas aunque las tradiciones sean olvidadas.**¹⁴⁰

[D. Llamado a restablecer la concordia]

Pero fácilmente los obispos podrían retener la legítima obediencia del pueblo, si no insistiesen en la observancia de las tradiciones que no pueden ser mantenidas en buena conciencia. Ahora imponen el celibato; y **no aceptan a ninguno, si no jura que no enseñará la doctrina pura del Evangelio. Las iglesias no piden que los obispos restablezcan la concordia a costa de su honor; lo cual, sin embargo, sería conveniente que hiciera todo buen pastor. Sólo piden que se eximan de cargas injustas, las que son nuevas y fueron establecidas contra la costumbre de la Iglesia Cristiana Universal. Quizá en su principio hubo razones en parte aceptables para algunas de estas ordenanzas; no obstante, no se adaptan a los tiempos posteriores. También está a la vista que algunas fueron adoptadas por error. Por eso sería digno de la clemencia de los**

140 Reflexión: En la Iglesia Luterana, por ejemplo, hace tiempo que casi no se hace la señal de la cruz sobre la frente y el pecho (persignarse). Sin embargo, esto no genera conflicto si todavía hay congregaciones en que sí se realiza dicho acto externo. Pues lo importante es “que habite Cristo por la fe en vuestros corazones” (Ef. 3:17). Otros ejemplos son que, en lugar del título de “obispo” (1 Timoteo 3:1), se utilice ahora en la Iglesia el término “pastor”; y que la “misa” pasó a llamarse “culto divino” (*Gottesdienst*).

pontífices suavizarlas ahora, porque este cambio no debilita la unidad de la Iglesia. Pues **muchas tradiciones humanas han sido modificadas con el tiempo**, como lo demuestran los mismos cánones. Pero **si fuera imposible conseguir la mitigación de aquellas observancias que no pueden ser guardadas sin pecado**, entonces estamos obligados a seguir la regla apostólica, Hechos 5:29, que manda obedecer más a Dios que a los hombres.

Pedro prohíbe a los obispos tener señorío y mandar en la Iglesia, 1 Pedro 5:3. **Ahora no tratamos de arrebatarse el gobierno de los obispos, sino que únicamente pedimos que admitan enseñar el Evangelio en toda su pureza y que no obliguen al cumplimiento de algunas pocas observancias que no pueden ser guardadas sin pecado**. Pero si no suavizan nada, ellos verán la cuenta que han de dar a Dios de que por su obstinación dieron motivo para el cisma.

Conclusión

Estos son los principales artículos sobre los que parece haber controversia. Pues aunque pudiéramos hablar de otros abusos, sin embargo, para evitar la prolijidad,¹⁴¹ nos hemos concretado a los principales, por los que pueden ser fácilmente juzgados los demás. Grandes discusiones ha habido con respecto a las indulgencias, a las peregrinaciones, al abuso de la excomunión. **Las parroquias fueron muy vejadas por los traficantes** en indulgencias. **Hubo innumerables disputas entre los pastores** y los frailes por el derecho parroquial, sobre las confesiones, sobre enterramientos, sobre sermones extraordinarios, y sobre otras innumerables cosas. Hemos pasado por alto estas disputas, para que los principales puntos de esta materia, brevemente propuestos, puedan ser fácilmente conocidos. **Nada ha sido dicho o aducido para contumelia¹⁴² de ninguno.** Solamente han sido detalladas aquellas cosas de las cuales nos parecía necesario hablar, para que se pudiera entender que en doctrina y ceremonias nada ha sido aceptado entre nosotros contra las Escrituras o contra la Iglesia Cristiana Universal; pues es manifiesto que nosotros hemos tenido cuidado de que ninguna doctrina nueva e impía se insinuase en nuestras iglesias.

¹⁴¹ Prolijidad: largo, dilatado con exceso.

¹⁴² Contumelia: oprobio, injuria, ofensa.

Conforme al edicto de Vuestra Majestad Imperial **hemos querido presentar los artículos, arriba escritos, para manifestar nuestra *Confesión* y dar a conocer la suma de la doctrina de nuestros doctores.** Si hubiese en esta confesión algo que alguno deseara aclarar, **estamos dispuestos a presentar una información más amplia conforme a las Escrituras,** si Dios quiere.

De Vuestra Majestad Imperial fieles súbditos:

JUAN, *Duque de Sajonia, Elector*

JORGE, *Margrave de Brandemburgo*

ERNESTO, *Duque de Luneburgo*

FELIPE, *Landgrave de Hesse*

JUAN FEDERICO, *Duque de Sajonia*

FRANCISCO, *Duque de Luneburgo*

WOLFGANG, *Príncipe de Anhalt*

Senado y Magistrado de Núremberg

Senado de Reutlingen

Fuente:

La Confesión de Augsburgo con los Credo Ecuménicos.

Apéndice: El Doctor Martín Lutero. (1942).

Saint Louis: Concordia Publishing House, pp. 3-7, 14-82.

www.iglesialuterana.org.py